

## CONC-010-CUCEA/CCU-2022

"Complemento y adecuación de áreas exteriores, jardineras y accesos a la Plaza del Bicentenario del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

Contratista:

**JOSÉ BASILIO RUEDA ROSAS** 



Centro Universitario De Ciencias Económico Administrativas

Secretaria Administrativa Coordinación de Serricios Generales

### INVITACIÓN A COTIZAR

Contratista:

**JOSÉ BASILIO RUEDA ROSAS** 

Concurso:

CONC-010-CUCEA/CCU-2022

Nombre:

"Complemento y adecuación de áreas exteriores, jardineras y accesos a la

Plaza del Bicentenario del Centro Cultural Universitario de la Universidad de

Guadalajara"

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar la documentación que se relaciona a continuación:

- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, dirigida al Coordinador de Servicios Generales, firmada por su representante legal en papel membretado de la empresa.
- 2. Carta firmada por su representante legal en papel membretado dirigida al Coordinador de Servicios Generales en la que indique que la empresa no se encuentra en procesos de demanda alguna por trabajos ejecutados con anterioridad o en procesos legales que puedan afectar la ejecución de los trabajos.
- Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada.
- 4. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal.
- 5. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
- 6. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS incluyendo últimos pagos.
- Copia del Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.
- **8.** Constancia de Situación fiscal, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.
- 9. Opinión POSITIVA de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitido por el SAT, de acuerdo al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.

Entregar la documentación completa a más tardar el día 13 de mayo de 2022, a las 13:00 horas.

Sin más por el momento me despido de Usted, quedando atento al presente.

Atentamente

"Piensa y Trabaja"

"2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro y Capital Mundial del L

Zapopan, Jalisco 11 de mayo de 2022.

Mtrø. Jorge Antonio Ruíz Hernández

Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas les



Centro Universitario De Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa Coordinación de Servicios Generales

### **INVITACIÓN A COTIZAR**

Contratista:

**ENRIQUE CASTELLANOS RAMÍREZ** 

Concurso:

CONC-010-CUCEA/CCU-2022

Nombre:

"Complemento y adecuación de áreas exteriores, jardineras y accesos a la Plaza del Bicentenario del Centro Cultural Universitario de la Universidad de

Guadalajara"

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar la documentación que se relaciona a continuación:

- 10. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, dirigida al Coordinador de Servicios Generales, firmada por su representante legal en papel membretado de la empresa.
- 11. Carta firmada por su representante legal en papel membretado dirigida al Coordinador de Servicios Generales en la que indique que la empresa no se encuentra en procesos de demanda alguna por trabajos ejecutados con anterioridad o en procesos legales que puedan afectar la ejecución de los trabajos.
- 12. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada.
- 13. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal.
- 14. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
- 15. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS incluyendo últimos pagos.
- 16. Copia del Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.
- 17. Constancia de Situación fiscal, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.
- **18.** Opinion POSITIVA de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitido por el SAT, de acuerdo al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.

Entregar la documentación completa a más tardar el día 13 de mayo de 2022, a las 13:00 horas.

Sin más por el momento me despido de Usted, quedando atento al presente.

Atentamente

"Piensa y Trabaja"

"2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro y Capital Mundial del Libro

Zapopan, Jalisco 11 de mayo de 2022.

Mtro. Jorge Antonio Ruíz Hernández

Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas es

Coordinación de



Centro Universitario De Ciencias Económico Administrativas

Secretaria Administrativa Coordinación de Servicios Generales

### INVITACIÓN A COTIZAR

Contratista:

**TOMAS SALGADO SALGADO** 

Concurso:

CONC-010-CUCEA/CCU-2022

Nombre:

"Complemento y adecuación de áreas exteriores, jardineras y accesos a la Plaza del Bicentenario del Centro Cultural Universitario de la Universidad de

Guadalajara"

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar la documentación que se relaciona a continuación:

- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, dirigida al Coordinador de Servicios Generales, firmada por su representante legal en papel membretado de la empresa.
- 2. Carta firmada por su representante legal en papel membretado dirigida al Coordinador de Servicios Generales en la que indique que la empresa no se encuentra en procesos de demanda alguna por trabajos ejecutados con anterioridad o en procesos legales que puedan afectar la ejecución de los trabajos.
- **3.** Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada.
- 4. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal.
- 5. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
- 6. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS incluyendo últimos pagos.
- Copia del Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con vigencia no mayor a 60 días apteriores a la fecha de la invitación.
- 8. Constancia de Situación fiscal, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.
- 9. Opinión POSITIVA de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitido por el SAT, de acuerdo al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.

Entregar la documentación completa a más tardar el día 13 de mayo de 2022, a las 13:00 horas.

Sin más por el momento me despido de Usted, quedando atento al presente.

Atentamente

Quencias s

Coordinación de

"Piensa y Trabaja"

"2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro y Capital Mundial del Li

Zapopan, Jalisco 11 de mayo de 2022.

Mtro. Jorge Antonio Ruíz Hernández

Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativases



Centro Universitario De Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa Coordinación de Servicios Generales

### INVITACIÓN A COTIZAR

Contratista:

**ALEJANDRO LOZANO HERRERA** 

Concurso:

CONC-010-CUCEA/CCU-2022

Nombre:

"Complemento y adecuación de áreas exteriores, jardineras y accesos a la Plaza del Bicentenario del Centro Cultural Universitario de la Universidad de

Guadalajara"

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar la documentación que se relaciona a continuación:

- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, dirigida al Coordinador de Servicios Generales, firmada por su representante legal en papel membretado de la empresa.
- 2. Carta firmada por su representante legal en papel membretado dirigida al Coordinador de Servicios Generales en la que indique que la empresa no se encuentra en procesos de demanda alguna por trabajos ejecutados con anterioridad o en procesos legales que puedan afectar la ejecución de los trabajos.
- Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada.
- 4. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal.
- 5. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
- 6. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS incluyendo últimos pagos.
- Copia del Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.
- Constancia de Situación fiscal, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.
- 9. Opinión POSITIVA de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitido por el SAT, de acuerdo al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.

Entregar la documentación completa a más tardar el día 13 de mayo de 2022, a las 13:00 horas.

Sin más por el momento me despido de Usted, quedando atento al presente.

Atentamente

"Piensa y Trabaja"

"2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro y Capital Mundial del Libro

Zapopan, Jalisco 11 de mayo de 2022.

Mtro, Jorge Antonio Ruíz Hernández

Coordinación de

Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas



Centro Universitario De Ciencias Económico Administrativas

Secretaria Administrativa Coordinación de Servicios Generales

### **INVITACIÓN A COTIZAR**

Contratista:

CONSTRUCCIONES BARQUENSES, S.A. DE C.V.

Concurso:

CONC-010-CUCEA/CCU-2022

Nombre:

"Complemento y adecuación de áreas exteriores, jardineras y accesos a la Plaza del Bicentenario del Centro Cultural Universitario de la Universidad de

Guadalajara"

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar la documentación que se relaciona a continuación:

- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, dirigida al Coordinador de Servicios Generales, firmada por su representante legal en papel membretado de la empresa.
- 2. Carta firmada por su representante legal en papel membretado dirigida al Coordinador de Servicios Generales en la que indique que la empresa no se encuentra en procesos de demanda alguna por trabajos ejecutados con anterioridad o en procesos legales que puedan afectar la ejecución de los trabajos.
- Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada.
- 4. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal.
- 5. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
- 6. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS incluyendo últimos pagos.
- Copia del Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.
- 8. Constancia de Situación fiscal, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.
- **9.** Opinión POSITIVA de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitido por el SAT, de acuerdo al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.

Entregar la documentación completa a más tardar el día 13 de mayo de 2022, a las 13:00 horas.

Sin más por el momento me despido de Usted, quedando atento al presente.

Atentamente

"Piensa y Trabaja"

"2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro y Capital Mundial del

Zapopan, Jalisco 11 de mayo de 2022.

Mtro. Jorge Antonio Ruíz Hernández

Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas s



Centro Universitario De Ciencias Económico Administrativas Secretaria Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

### **INVITACIÓN A COTIZAR**

Contratista: TEPRESA CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.

Concurso: CONC-010-CUCEA/CCU-2022

Nombre: "Complemento y adecuación de áreas exteriores, jardineras y accesos a la

Plaza del Bicentenario del Centro Cultural Universitario de la Universidad de

Guadalajara"

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar la documentación que se relaciona a continuación:

- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, dirigida al Coordinador de Servicios Generales, firmada por su representante legal en papel membretado de la empresa.
- 2. Carta firmada por su representante legal en papel membretado dirigida al Coordinador de Servictos Generales en la que indique que la empresa no se encuentra en procesos de demanda alguna por trabajos ejecutados con anterioridad o en procesos legales que puedan afectar la ejecución de los trabajos.
- 3. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada.
- Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal.
- 5. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
- 6. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS incluyendo últimos pagos.
- 7. Copia del Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.
- 8. Constancia de Situación fiscal, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.
- 9. Opinión POSITIVA de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitido por el SAT, de acuerdo al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.

Entregar la documentación completa a más tardar el día 13 de mayo de 2022, a las 13:00 horas.

Sin más por el momento me despido de Usted, quedando atento al presente.

Atentamente

"Piensa y Trabaja"

"2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro y Capital Mundial del

Zapopan, Jalisco 11 de mayo de 2022.

Mtro Jorge Antonio Ruíz Hernández

Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativase Servicios Generales

### **DICTAMEN TÉCNICO**

Zapopan, Jalisco 24 de mayo de 2022

CONCURSO: CONC-010-CUCEA/CCU-2022

NOMBRE: "Complemento y adecuación de áreas exteriores, jardineras y accesos a la Plaza del Bicentenario del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

1.- Relación de las propuestas declaradas solventes, porque cumplen con todos los requisitos solicitados:

No.	EMPRESA	IMPORTE INCLUYE I.V.A.
1	JOSÉ BASILIO RUEDA ROSAS	\$3,498,936.05
2	ENRIQUE CASTELLANOS RAMÍREZ	\$3,547,183.08
3	TEPRESA CONSTRUCTORA Y COMERCIAUZADORA, S.A. DE C.V.	\$3,608,629.73
4	ALEJANDRO LOZANO HERRERA	\$3,634,383.26
5	CONSTRUCCIONES BARQUENSES, S.A. DE C.V.	\$3,709,025.49
6	TOMAS SALGADO SALGADO	\$3,850,414.88

### 2.- Criterios utilizados para la evaluación de las propuestas:

La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, de conformidad con el Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara y con lo establecido en las bases del concurso entregadas a los participantes, para hacer la evaluación de las propuestas, verificó:

- a) Que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases del concurso y sus anexos, la falta de alguno de ellos o el hecho de que algún rubro en lo individual este incompleto, será motivo para desechar la propuesta.
- En el aspecto técnico que el programa de ejecución sea factible de realizar con los recursos considerados por el contratista en el plazo solicitado y que las características, especificaciones y calidad de los materiales que deban suministrar, así como considerar para



Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas Secretaria Administrativa Coordinación de Servicios Generales

el análisis los rendimientos, insumos y maquinaria y equipo de construcción de éstos considerados como nuevos y acorde con las condiciones de ejecución del concepto de trabajo correspondiente sean los requeridos por el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

c) En el aspecto económico, que se hayan considerado para el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, los salarios y precios vigentes de los materiales y demás insumos en la zona o región de que se trate, que el cargo por maquinaria y equipo de construcción se haya determinado con base en el precio y rendimiento de éstos considerados como nuevos y acorde con las condiciones de ejecución del concepto de trabajo correspondiente; que el monto del costo indirecto incluya los cargos por instalaciones, servicios, sueldos y prestaciones del personal técnico y administrativo, demás cargos de naturaleza análoga y que en el costo por financiamiento se haya considerado la repercusión de los anticipos.

La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, emite el presente dictamen que sirve como fundamento para el fallo, en el que hace constar el análisis de las proposiciones admitidas.

Para la evaluación de las proposiciones, en ningún caso se utilizaron mecanismos de puntos o porcentajes.

3.- La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, sugiere que la adjudicación del contrato de obra a base de precios unitarios y tiempo determinado, corresponda a: JOSÉ BASILIO RUEDA ROSAS por un importe total de \$3,498,936.05 (Tres millones cuatrocientos noventa y ocho mil novecientos treinta y seis Pesos 05/100 M.N.), I.V.A. Incluido, en virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado la proposición técnica y económica solvente, cuyo precio es el más bajo.

4.-No se rechaza ninguna propuesta.

Elaboró y Autorizó

Mtro, Jorge Antonio Ruíz Hernández Servicios Generales

Coordinación de

Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas



### **ACTA DE FALLO**

CONCURSO:

CONC-010-CUCEA/CCU-2022

**DEPENDENCIA:** 

Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial

NOMBRE:

"Complemento y adecuación de áreas exteriores, jardineras y

accesos a la Plaza del Bicentenario del Centro Cultural Universitario de la Universidad

de Guadalajara"

En la ciudad de Zapopan, Jalisco, el día **30 de mayo de 2022,** los integrantes del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara, emitieron el fallo de este concurso.

La C. Luz Elena Rosete Cortés, con cargo de presidente del Comité, designado para presidir este acto, con base en el dictamen técnico elaborado por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, el cual se llevó a cabo conforme a las disposiciones contenidas en las bases del concurso, así como al Reglamento de obras y servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara, hizo saber que la adjudicación del contrato de obra a base de precios unitarios y tiempo determinado, corresponde al contratista:

### JOSÉ BASILIO RUEDA ROSAS

Por un importe total de \$3,498,936.05 (Tres millones cuatrocientos noventa y ocho mil novecientos treinta y seis Pesos 05/100 M.N.) I.V.A. incluido.

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado proposiciones técnica y económica solventes y cuyo precio fue el más bajo, de conformidad con el artículo 36 del Reglamento de obras y servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara.

C. Luz Elena Rosete Cortés

Presidente del Comité de Compras y

Adquisiciones.

**Lic. Denisse Murillo González** Secretario Ejecutivo del Comité de Compras y

Adquisiciones.



Red Universitaria de Jalisco

### (CARATULA CONTRATO DE OBRA)

Exp: 2870/2022

	LA UNIVERSIDAD		EL CONTRATISTA
Nombre, denominación o razón social	Universidad de Guadalajara	Nombre, denominación o razón social	
Representante	Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo	Acta Constitutiva	No aplica
Título	Apoderada	Representante	No aplica
	Apoderada	Título	No aplica
Documento que acredita las	Escritura Pública No. 48,826 de fecha 12 de noviembre de 2019, otorgada ante la fe del Lic. Samuel Fernández Ávila, Notario Público	Documento que acredita las facultades	No aplica
facultades	No. 15 de Tlaquepaque, Jalisco	R.F.C.	2
		Clave Patronal I.M.S.S.	3
Domicilio	Avenida Juárez número 976, Zona Centro, Código Postal 44100, en Guadalajara, Jalisco	Domicilio	. 4

LA OBRA

Denominación	Complemento y adecuación de áreas exteriores, ja Universidad de Guadalajara	ardineras y accesos a la Plaza	del Bicentenario del Centro Cultural Universitario de la
Clave	CONC-010-CUCEA/CCU-2022	Procedimiento de Adjudicación	Concurso
Dependencia responsable del seguimiento	Secretaria de Vinculación y Desarrollo Empresarial	Dependencia o comité que adjudicó	Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas
	IMPORTE DE LA OBRA		VIGENCIA
	\$3`498,936.05 incluye I.V.A.	Fecha de inicio de la obra	Al día siguiente de la entrega del anticipo
Porcentaje de anticipo	30%	Duración de la obra	60 (sesenta) días naturales

**FIANZAS** 

- a) Fianza para garantizar la correcta aplicación de los recursos del anticipo, por el importe total de éste, la cual deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, y que deberá ser entregada previo a la entrega de dicho
- b) Fianza para garantizar el cabal cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el presente contrato, misma que se contratará por el 10% (diez por ciento) del valor total de la obra, y que deberá ser entregada dentro de los tres días naturales siguientes a la firma del presente.
- c) Fianza para garantizar los defectos o vicios ocultos, la cual se contratará por la cantidad de 10% (diez por ciento) del valor total de la obra ejecutada, la que contará con una duración de 1 (un) año a partir de la fecha en que LA UNIVERSIDAD reciba la obra por escrito, y deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, a la entrega del acta de recepción expedida por LA UNIVERSIDAD, y una vez entregada esta fianza, se procederá a la cancelación de las establecidas en los incisos a) y b), mediante el escrito que para tal efecto emita LA UNIVERSIDAD

☐ d) Ninguna.

		FIRMAS	
Enteradas	las partes del contenido y alcance, lo ratifica	n y firman en triplicad	o, de conformidad ante los testigos
En	la ciudad de Guadalajara, Jalisco	Fecha	02 de junio de 2022
	LA UNIVERSIDAD		EL CONTRATISTA
	J.	1 5	5
Representante	Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo	Representante	6 José Basilio Rueda Rosas
Título	Apoderada	Título	No aplica
	TE	STIGOS	
4			
Nombre	Arq. José de Jesús Castro Ochoa	Nombre	Mtro Jorge Antonio Ruíz Hernández
Cargo	Coordinador del Plan Maestro del Centro Cultural Universitario	Cargo	Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas



Red Universitaria de Jalisco

CONTRATO DE OBRA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO LA UNIVERSIDAD, Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA CUYA DENOMINACIÓN APARECE EN LA CARATULA DEL PRESENTE CONTRATO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL CONTRATISTA, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:

### DECLARACIONES:

### DECLARA LA UNIVERSIDAD

- Que es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica publicada por el Ejecutivo Estatal el día II.
   Que el Rector General es la máxima autoridad cionutivo de la Universidad disputivo de la
- II. Que el Rector General es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, representante legal de la misma, de conformidad con el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Universidad.
   III. Que su representante quento con los formidad.
- III. Que su representante cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, mismas que manifiesta no le han sido revocadas, modificadas o restringidas en sentido alguno.

## DECLARA EL CONTRATISTA bajo protesta de decir verdad

- I. Que tiene la capacidad jurídica para obligarse a la realización de la obra materia de este contrato, y que dispone de la organización, elementos técnicos, materiales y humanos necesarios y suficientes para ello y que conoce todos los detalles, experiencia y conocimientos, así como los procesamientos más eficientes para su realización utilizando materiales de primera calidad y mano de obra especializada.
- II. Que conoce el contenido y los alcances del artículo 60 del Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara y que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por el mismo.

Declaran las partes que han convenido celebrar el presente contrato a efecto de que EL CONTRATISTA ejecute a favor de LA UNIVERSIDAD una obra conforme al Anexo "A" de carácter técnico de éste contrato, que debidamente firmado por las partes es parte integrante del mismo, para lo cual sujetan el contrato a lo que contiene en las siguientes:

### CLÁUSULAS

### **OBJETO DEL CONTRATO**

PRIMERA. Las partes acuerdan que el objeto del presente contrato es que EL CONTRATISTA realice a favor de LA UNIVERSIDAD la obra cuya denominación aparece en la carátula del mismo, sujetándose y aceptando para ello lo establecido en el Anexo "A", que firmado por ambas partes se agrega a este contrato formando parte integrante del mismo para todos los efectos legales a que hubiere lugar, y en lo que no se especifique o exista duda, en su caso se sujetarán a las bases y demás documentos emitidos en el proceso de adjudicación por LA UNIVERSIDAD.

La adquisición de los materiales, la aportación del equipo y herramienta, la contratación de la mano de obra y en general todo aquello que EL CONTRATISTA tuviera que adquirir para la realización de la obra contratada será a cargo exclusivamente del citado CONTRATISTA.

### IMPORTE DE LA OBRA

SEGUNDA. Las partes convienen en que de acuerdo con los proyectos ejecutivos, estudios de mecánica de suelos, catálogo de conceptos, especificaciones de obra, procedimientos constructivos, calidad de materiales, calendario y programa de obra citados, y considerando el valor de todos los insumos, el precio que LA UNIVERSIDAD pagará a EL CONTRATISTA por la obra encomendada será la cantidad establecida en la carátula del presente.

Dicha cantidad será pagada a EL CONTRATISTA por LA UNIVERSIDAD de la siguiente manera:

a) En el caso de que EL CONTRATISTA requiera ANTICIPO: Para el inicio de la obra LA UNIVERSIDAD pagará a EL CONTRATISTA el porcentaje establecido en la carátula, calculado sobre el monto total del presente, en concepto de ANTICIPO. Comprometiéndose por su parte LA UNIVERSIDAD a entregar dicho anticipo a más tardar 08 (ocho) días hábiles posteriores a que la Dependencia Administradora del Recurso autorice el pago correspondiente.

El saldo de la asignación determinada se pagará a EL CONTRATISTA por LA UNIVERSIDAD conforme a la presentación de estimaciones correspondientes a los trabajos ejecutados que sean presentadas por períodos no mayores de un mes, las que deberán ser previamente aprobadas y firmadas por la dependencia responsable, del importe de cada estimación periódica ejecutada y aprobada LA UNIVERSIDAD deducirá el porcentaje entregado como anticipo a EL CONTRATISTA, para la amortización del mismo.

Página 2 de 7



### Red Universitaria de Jalisco

b) En el caso de no requerir anticipo, LA UNIVERSIDAD pagará a EL CONTRATISTA el monto total del presente conforme a la presentación de estimaciones correspondientes a los trabajos ejecutados que sean presentadas por períodos no mayores de un mes, las que deberán ser previamente aprobadas y firmadas por la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable.

El importe de las estimaciones se obtendrá de los números generadores debidamente autorizados por la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable, multiplicados por los Precios Unitarios presentados en el presupuesto presentado a concurso por EL CONTRATISTA.

Por su parte EL CONTRATISTA asume cualquier obligación fiscal que se derive del presente contrato, sacando en paz y a salvo a LA UNIVERSIDAD de cualquier reclamación que al respecto se pudiera originar.

### LICENCIAS E INFRACCIONES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN

TERCERA. EL CONTRATISTA deberá recabar las licencias que sean obligatorias en la localidad donde se ubica la obra objeto de este contrato, haciendo las gestiones necesarias ante las autoridades correspondientes.

EL CONTRATISTA será el único responsable por la ejecución de las obras ante los vecinos y las autoridades, por lo cual, en la tramitación de los permisos y licencias deberá presentar un PERITO registrado en la dirección de Obras Públicas Municipales y demás requisitos necesarios ante las autoridades correspondientes.

Será también obligación de EL CONTRATISTA dar aviso a las autoridades, de la terminación de la obra y en general, todas las notificaciones que sean obligatorias en el lugar en que se realice la obra, así mismo se deberá sujetar a las normas de salubridad e higiene y demás que se deriven de las leyes vigentes aplicables.

EL CONTRATISTA deberá pagar todas las multas debido a infracciones contempladas en las Leyes y Reglamentos en materia de Construcción.

### INICIACIÓN DE LA OBRA

CUARTA. EL CONTRATISTA se obliga a iniciar la obra en la fecha establecida en la carátula del presente contrato y a entregarla terminada dentro del tiempo que se establece en el calendario de obra que forma parte del anexo "A".

El riesgo de la obra correrá a cargo de EL CONTRATISTA hasta el acto de entrega.

En caso de retraso parcial por parte de EL CONTRATISTA, en la ejecución de alguno o algunos de los trabajos descritos en el Anexo "A", conforme a los tiempos establecidos en dicho anexo para cada uno de ellos, EL CONTRATISTA estará obligado a pagar a LA UNIVERSIDAD por dicho retraso el 1.5% del monto por ejercer de la partida en la que se presente el atraso, y en cuyo caso dicha cantidad podrá ser deducida de la cantidad pendiente de cubrir a cargo de LA UNIVERSIDAD.

En caso de retraso en la entrega total de los trabajos objeto del presente, **EL CONTRATISTA** pagará a **LA UNIVERSIDAD** el 1.5% del monto pendiente por ejercer por cada día adicional que transcurra después del día que conforme al calendario debió haber quedado concluida dicha obra, cantidad que podrá ser deducida de las cantidades pendientes de cubrir a cargo de **LA UNIVERSIDAD**.

### EJECUCIÓN DE LA OBRA

QUINTA. EL CONTRATISTA queda obligado a realizar la obra de acuerdo con los programas que se integraron en el Anexo "A", así como de encargarse por su cuenta de una manera total en su caso de la subcontratación de los diversos trabajos que van a ejecutarse, así como la dirección, estimación y pago de los mismos hasta la terminación y recepción de cada uno de ellos a entera satisfacción de LA UNIVERSIDAD.

### CESIÓN DE DERECHOS

SEXTA. Queda establecido que EL CONTRATISTA no podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y las obligaciones derivadas del presente instrumento, sin el previo consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, siendo responsable de los daños y perjuicios que tal incumplimiento cause.

### SUPERVISIÓN DE LA OBRA

SÉPTIMA. La supervisión de la obra, estará a cargo de la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable, o de la persona que sea designada por esta última, quien podrá inspeccionar en todo tiempo todos los materiales, equipos, trabajos y servicios que se utilicen en la ejecución de la obra contratada, evaluando la calidad técnica y mano de obra empleadas en el cumplimiento de las especificaciones y pudiendo exigir las pruebas de laboratorio necesarias para el adecuado control de calidad, pudiendo en el caso, rechazar por escrito los materiales, equipos y trabajos que no se ajusten a lo estipulado en el contrato y su anexo.

Página 3 de 7



### Red Universitaria de Jalisco

Al respecto **EL CONTRATISTA** se compromete a emplear en los trabajos objeto del presente contrato, los materiales de primera calidad, siendo responsable de los daños y perjuicios que cause debido a la mala calidad de los materiales que se usen.

De producirse este supuesto a solicitud de LA UNIVERSIDAD, EL CONTRATISTA reemplazará a su costa el material, equipo o trabajo defectuoso o no adecuado.

### DIRECCIÓN DE LA OBRA

OCTAVA. EL CONTRATISTA además de observar el cumplimiento de este contrato durante la ejecución de la obra, tendrá entre otras las siguientes principales obligaciones:

- a) Vigilar que se ejecute la obra de acuerdo a los proyectos aprobados, y que las dimensiones, resistencia y calidad de los materiales, así como la calidad de la mano de obra estén de acuerdo con las especificaciones y anexo aprobado.
- Hacer la revisión detallada de la terminación de la obra y del buen funcionamiento de sus instalaciones, rindiendo el informe correspondiente.
- c) Tener en todo momento personal técnico capacitado para la dirección de las obras materia de este contrato, que cuenten con cédula expedida por la dirección general de profesiones para responsabilizarse de la correcta ejecución de dicha obra incluyendo a quien fungirá como perito responsable ante las autoridades correspondientes.
- d) Estar al corriente de todas las contribuciones generadas por el pago de la mano de obra, y las obligaciones correspondientes y derivadas de la relación laboral con sus trabajadores.

### **AVANCE DE OBRA Y PAGOS**

NOVENA. LA UNIVERSIDAD deberá hacer los pagos a EL CONTRATISTA dentro de los 30 días siguientes a que la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable apruebe las estimaciones de obra realizadas, y una vez presentada la factura correspondiente por parte de EL CONTRATISTA ante la dependencia administradora del recurso.

Como medida preventiva y en caso de que fuera necesario proteger a LA UNIVERSIDAD de daños, pérdidas o perjuicios, se suspenderán los trabajos y los pagos por las estimaciones de obra previo aviso a EL CONTRATISTA, por los conceptos que a continuación se mencionan de manera enunciativa más no limitativa:

- a) Trabajos defectuosos no corregidos debidamente, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que LA UNIVERSIDAD lo haga del conocimiento de EL CONTRATISTA.
- b) En este sentido acuerdan las partes que si dentro del tiempo señalado EL CONTRATISTA no realiza las correcciones correspondientes, LA UNIVERSIDAD podrá contratar a un tercero para la ejecución de los mismos, a cargo y por cuenta de EL CONTRATISTA.
- c) Incumplimiento de EL CONTRATISTA, en cuanto a su obligación de efectuar pagos a los proveedores y en su caso subcontratistas, o por no estar al corriente de sus obligaciones directas e indirectas con su personal.
- d) Por presentación de reclamación de cualquier naturaleza si se llegara a formalizar en contra de LA UNIVERSIDAD por la obra objeto del presente contrato, por causas imputables a EL CONTRATISTA.

Una vez que se subsanen los problemas a que se refieren los incisos anteriores, reanudarán los trabajos que fueron suspendidos.

### PLAZOS PARA LA TERMINACIÓN DE LA OBRA

DÉCIMA. Todos los trabajos detallados en los documentos que forman parte del Anexo "A" deberán quedar terminados en el tiempo señalado conforme al calendario de obra que igualmente forma parte de dicho anexo, salvo que existieren cambios al proyecto original.

Para que la obra se pueda considerar terminada se deberán haber ejecutado satisfactoriamente todos los trabajos mencionados en el anexo y de conformidad con los mismos y este contrato.

El plazo de terminación de la obra solo podrá ser ampliado en caso de que haya modificaciones de las obras contratadas por parte de LA UNIVERSIDAD, así como en caso fortuito o de fuerza mayor, de acuerdo con la ley, o por mutuo acuerdo.

### **FINIQUITO**

DÉCIMA PRIMERA. Para el finiquito de las obligaciones derivadas del presente las partes se sujetarán a lo establecido a continuación:

- I.- EL CONTRATISTA dentro de los 07 días hábiles posteriores a la conclusión de los trabajos, conforme a los plazos acordados, dará aviso por escrito a LA UNIVERSIDAD de la terminación de la obra, para que la misma proceda a verificar la terminación de los trabajos en un plazo no mayor de 15 días hábiles.
- II.- Una vez finalizada la verificación, si los trabajos se realizaron conforme a lo pactado, LA UNIVERSIDAD procederá a la recepción física, mediante el levantamiento del acta correspondiente.
- III.- Dentro de los 30 días hábiles siguientes al levantamiento del acta de recepción física, EL CONTRATISTA deberá presentar la documentación que se describe a continuación para la outerización por parte de LA UNIVERSIDAD del finiquito correspondiente:

Página 4 de 7



### Red Universitaria de Jalisco

Números generadores autorizados por LA UNIVERSIDAD.

- Ultima estimación de la obra incluyendo todos los precios extraordinarios generados debidamente autorizados por LA UNIVERSIDAD.
- Acta de recepción física de la obra.
- Fianza de vicios ocultos.
- En el supuesto de que EL CONTRATISTA entregue conforme a lo antes señalado la documentación, se procederá de la siguiente
  - a)-. Las partes deberán elaborar el finiquito, levantando el acta correspondiente, en el que se harán constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada una de las partes describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.
  - Determinado el saldo total, LA UNIVERSIDAD pondrá a disposición de EL CONTRATISTA el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes.
- En el supuesto de que EL CONTRATISTA no entregue conforme a lo antes señalado la documentación, se procederá de la siguiente
  - a)-. Independientemente de que tal circunstancia se considere como incumplimiento, EL CONTRATISTA estará obligado a pagar a LA UNIVERSIDAD el 1.5% del monto por ejercer por cada mes o su equivalente en días adicionales que trascurra hasta la presentación de la misma y en cuyo caso dicha cantidad podrá ser deducida del monto pendiente por cubrir a cargo de LA UNIVERSIDAD. En este sentido acuerdan las partes que el monto de la pena antes señalada, no podrá exceder al monto por
  - b)-. LA UNIVERSIDAD deberá elaborar el finiquito, levantando el acta correspondiente, en la que se harán constar la cantidad que por concepto de pena se descontará a EL CONTRATISTA.
  - c)-. Si, no obstante la aplicación de la pena señalada, se determina algún saldo a favor de EL CONTRATISTA, LA UNIVERSIDAD pondrá a disposición del mismo el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes.

Si la pena fuera igual al saldo que en su caso existiere a favor de EL CONTRATISTA, se tendrá por elaborado el finiquito correspondiente y LA UNIVERSIDAD quedará liberada de cualquier responsabilidad derivada del contrato. Cualquier derecho de cobro que hubiese existido a favor de EL CONTRATISTA quedará sin efectos, sin responsabilidad alguna para LA UNIVERSIDAD.

### RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

DÉCIMA SEGUNDA. Las partes convienen en que EL CONTRATISTA se compromete a cumplir con todas y cada una de las obligaciones que imponen la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social y demás ordenamientos legales aplicables a los patrones de ejecución de obra; por lo tanto, EL CONTRATISTA será el único responsable y obligado frente a los trabajadores, ante todo tipo de autoridades ya sean administrativas, judiciales o laborales, Federales, Estatales o Municipales, por todas las obligaciones derivadas y relacionadas con la obra objeto del presente contrato y de la relación laboral.

En consecuencia, EL CONTRATISTA asume todas las responsabilidades como patrón en relación con los trabajadores que emplee en esta obra, directamente o en su caso por medio de subcontratistas, liberando de posibles indemnizaciones, demandas o cualquier reclamación que éstos iniciaren en contra de LA UNIVERSIDAD.

En consecuencia LA UNIVERSIDAD, no será responsable por ninguna reclamación que en contra de EL CONTRATISTA presenten sus empleados o colaboradores, obligándose éste a sacar en paz y a salvo a LA UNIVERSIDAD de cualquier reclamación de esta naturaleza, ya sea laboral, civil o penal, incluyéndose los accidentes de trabajo.

Asimismo, será obligación de EL CONTRATISTA hacer el pago de las contribuciones correspondientes de los trabajadores que emplee en la obra.

En caso de que EL CONTRATISTA, su personal, o cualquier persona que éste designe, realice obras o actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente, estará obligado a prevenir, minimizar o reparar los daños que cause, así como a asumir los costos que dicha afectación implique, liberando a LA UNIVERSIDAD de toda responsabilidad.

### VICIOS O DEFECTOS OCULTOS DE LA OBRA

DÉCIMA TERCERA. EL CONTRATISTA se obliga en este acto a responder por desajustes constructivos, vicios o defectos ocultos que aparezcan y que procedan de vicios en la obra, hechura en la construcción de la obra objeto del presente contrato.

### SUBCONTRATOS

DÉCIMA CUARTA. Previa autorización por escrito de LA UNIVERSIDAD, EL CONTRATISTA podrá concertar los subcontratos que sean necesarios, para obras parciales o especializadas, quedando a responsabilidad total de EL CONTRATISTA el pago, la

Página 5 de 7

10



### Red Universitaria de Jalisco

coordinación de estos trabajos subcontratados, y las responsabilidades civiles, penales, laborales, fiscales y en general cualquier otra que se pudiera originar por dicho motivo, así como la calidad de los mismos.

### DURACIÓN DEL CONTRATO

DÉCIMA QUINTA. El presente contrato tendrá una duración igual al tiempo señalado para ejecución y terminación de la obra, y terminará tan pronto las partes hayan cumplido con todas y cada una de sus obligaciones.

No obstante lo anteriormente estipulado, las partes convienen en que LA UNIVERSIDAD podrá dar por terminado anticipadamente este contrato, en cuyo caso, se procederá de la siguiente forma:

Se deberá dar aviso por escrito con 5 (cinco) días de anticipación;

Se hará una estimación de la obra ejecutada hasta la fecha en que se decida la terminación anticipada mencionada;

De acuerdo con dicha estimación y con lo estipulado en las cláusulas PRIMERA y SEGUNDA de este contrato, se procederá a realizar el finiquito correspondiente;

### RESCISIÓN DEL CONTRATO

DÉCIMA SEXTA. Además de las causas previstas por la Ley, las partes convienen en que el presente contrato podrá ser rescindido por alguna de las partes cuando la otra no haya cumplido con todas o alguna de las obligaciones que a su cargo se derivan de este contrato, en especial la ejecución de la obra por EL CONTRATISTA; así como la falta de pago y suministro de las cantidades señaladas en este contrato para dicha obra por LA UNIVERSIDAD.

Serán causas de rescisión del presente contrato las que a continuación se mencionan enunciativamente más no limitativamente:

- Si EL CONTRATISTA, por causas imputables a el o a sus dependientes o en su caso subcontratistas, no ejecuta los trabajos según lo acordado en el anexo del contrato.
- Si EL CONTRATISTA no entrega la obra totalmente terminada dentro del plazo señalado en el anexo de carácter técnico citados y el presente contrato.
- Si EL CONTRATISTA no ejecuta alguno o algunos de los trabajos descritos en el anexo "A", conforme a los tiempos establecidos en dicho anexo para cada una de ellos.
- Si EL CONTRATISTA suspende injustificadamente los trabajos de construcción o se niega a reparar o reponer alguna de las obras que hubiere sido rechazada por LA UNIVERSIDAD.
- Si EL CONTRATISTA cayera en insolvencia o se declare en concurso mercantil.
- Por muerte o disolución de EL CONTRATISTA, según corresponda.
- Si EL CONTRATISTA, sin causa justificada, suspende los trabajos por más de 5 días hábiles.
- Incumplimiento de EL CONTRATISTA por no estar al corriente de sus obligaciones directas e indirectas con su personal.
- En general por todo incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, su anexo y la ley.

En caso de incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA en cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato LA UNIVERSIDAD podrá rescindir el contrato o exigir el cumplimiento del mismo.

### PROCEDIMIENTO PARA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA AL CONTRATISTA

DÉCIMA SÉPTIMA. Convienen las partes que en caso de que EL CONTRATISTA incurra en alguna de las causales de rescisión previstas en el presente o la ley, LA UNIVERSIDAD podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa conforme a lo siguiente:

- Se iniciará a partir de que LA UNIVERSIDAD le comunique por escrito a EL CONTRATISTA el incumplimiento en que haya incurrido, para que en el término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- Transcurrido el término anterior, LA UNIVERSIDAD resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- III. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a EL
- IV. En caso de que LA UNIVERSIDAD opte por la rescisión, la misma operará de pleno derecho sin necesidad de declaración judicial, y sin que por ello incurra en responsabilidad, para lo cual levantará acta circunstanciada en la que se establezcan las condiciones y avances de obra, así como las cantidades de equipo y materiales ubicados en el área destinada a los trabajos.
- Por su parte EL CONTRATISTA se obliga a entregar la obra a LA UNIVERSIDAD sin más trámite que el requerimiento que al respecto realice LA UNIVERSIDAD por cualquier medio.
- VI. LA UNIVERSIDAD, formulará el finiquito correspondiente, dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se levante el acta circunstanciada, a efecto de hacer constar los pagos pendientes que deba efectuar a EL CONTRATISTA, por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la rescisión.

Página 6 de 7



### Red Universitaria de Jalisco

En caso de que LA UNIVERSIDAD opte rescindir el contrato por causa imputable a EL CONTRATISTA, éste, quedará obligado a cubrir los daños y perjuicios que por tal motivo ocasione a LA UNIVERSIDAD, con independencia de las acciones legales a que tenga derecho LA UNIVERSIDAD.

### **FIANZAS**

DÉCIMA OCTAVA. EL CONTRATISTA otorgará a favor de LA UNIVERSIDAD las fianzas descritas en la carátula del presente contrato, las que deberán ser expedidas por una compañía legalmente constituida y registrada, con domicilio en la ciudad de Guadalajara Jalisco, y que se sujeten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes de esta misma ciudad.

Adicionalmente EL CONTRATISTA manifiesta expresamente lo siguiente:

- Su conformidad para que la fianza de cumplimiento se pague independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o no judicial.
- Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la substanciación de (B) todos los procedimientos judiciales o arbítrales y los respectivos recursos que se interpongan con relación al presente contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido (C) cumplidas en su totalidad a satisfacción de LA UNIVERSIDAD.

### MODIFICACIONES A LA OBRA.

DÉCIMA NOVENA. Las partes convienen en que LA UNIVERSIDAD podrá hacer las modificaciones que estime convenientes al proyecto en ejecución o a la obra ejecutada, atendiendo a las necesidades de la misma; pidiendo por escrito a EL CONTRATISTA dichas modificaciones y solicitándole un presupuesto en un plazo no mayor de 5 (cinco) días naturales, a partir de la solicitud, para ser revisado y aprobado por LA UNIVERSIDAD a través de la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable.

Asimismo, las partes convienen en que ninguna modificación se iniciará hasta que LA UNIVERSIDAD haya aprobado, por escrito, el presupuesto correspondiente y se haya definido si la modificación amerita un aumento en el plazo de terminación de la obra, pudiendo LA UNIVERSIDAD, modificar los volúmenes de los materiales del catálogo de conceptos sin que esto signifique un cambio en los precios unitarios pactados originalmente.

En este sentido queda establecido que las nuevas condiciones contractuales derivadas de las modificaciones solicitadas por LA UNIVERSIDAD, deberán de constar por escrito en el convenio modificatorio correspondiente, apegándose a la normatividad aplicable, y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, obligándose las partes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

En caso de cualquier modificación al monto o el plazo pactado en el presente contrato y/o sus anexos, EL CONTRATISTA se obliga a entregar a LA UNIVERSIDAD, dentro de los 03 (tres) días naturales siguientes a la formalización del convenio modificatorio respectivo; el documento modificatorio de la o las fianzas otorgadas originalmente conforme a los términos establecidos en este contrato, en el cual se le garanticen las obligaciones de este contrato y del convenio modificatorio correspondiente. En el caso de que EL CONTRATISTA no cumpla con dicha entrega, LA UNIVERSIDAD podrá determinar la rescisión administrativa del contrato. El documento modificatorio deberá contener la estipulación de que es conjunto, solidario e inseparable de la fianza inicialmente presentada por EL CONTRATISTA.

### SUPLETORIEDAD BASES

VIGÉSIMA. Ambas partes acuerdan que cualquier controversia relacionada con la interpretación, contenido o ejecución del presente contrato, se sujetará a lo establecido en el presente contrato y de manera supletoria a lo establecido en los documentos señalados a continuación y en el orden siguiente; en el anexo, las bases del procedimiento correspondiente que en su caso existan, la propuesta presentada por EL CONTRATISTA, la legislación universitaria y demás leyes aplicables.

En este sentido queda establecido que si existe alguna discrepancia en la información contenida en alguno de los documentos señalados en el párrafo anterior, siempre será aplicable la disposición que sea más favorable para LA UNIVERSIDAD, quedando sin efectos la disposición distinta.

### LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN APLICABLES

VIGÉSIMA PRIMERA. Para la interpretación, cumplimiento, controversia o cualquier cuestión derivada de este contrato, las partes convienen en someterse expresamente a las autoridades de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando desde este momento a cualquier otro que les pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente contrato por las partes y conformes con su contenido y alcance, ratifican y firman en triplicado en la carátula del mismo, de conformidad ante los testigos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

ágina 7 de 7

Pagine 1 de 7

Concurso: CONC-010-CUCEA/CCU-2022

## JOSE BASILIO RUEDA ROSAS

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

(CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONOMICO ADMINISTRATIVAS)

Obra; "Complemento y adecticción de áreas exteriores, jardineras y accesos a la Plaza del Bicentenario del Centro Cultural Universitário de la Universidad de Guadalajara"

Fecha: 19-may.-22 Duración: 60 días naturales

	CATALOGO DE CONCEPTOS					DOCUMENTO 11
Código	Concepto	Unidad	Cantidad	D IInitario		
A	PRELIMINARES		- Admindar	r. Ollivatio	rana	Importe
1	LIMPIEZA GRUESA FOR MEDIOS MECANICOS Y MANUALES, INCLUYE: CARGA Y ACARREO DE LOS MATERIALES. A TIRADERO AUTORIZADO FOR EL MUNICIPIO. MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	M2	12,755.99	18.39	18,39 (*DIECIOCHO PESOS INICO	234,582.56
2	CARGA Y ACARREO DE MATERIALES PRODUCTO DE LA BASURA Y DESPERDICIOS A TIRADERO AUTORIZADO POR EL MUNICIPIO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	МЗ	35.00	628.01	628.01 VENTIOCHO PESOS BINGS	21,980.35
A	TOTAL PRELIMINARES				5.N.J	
œ	ALBAVILERIA					256,563,01
ω	FORJADO DE VERTEDEROS SEGÚN DISEÑO A BÁSE DE MAMPOSTERIA CON MEDIDAS INTERIORES DE DE 80 CM DE LARGO X 40 CM DE ANCHO X 50 CM DE ALTURA, A BASE DE BLOCK DE JALCRETO SECCION 11 X 14 X 26 CM ASENTADO CON MORTERO-AREMA 11-4 Y APLAMADO CON LA MISMA PROPORCION, CUBIERTO CON AZULEJO MODELO ASTRATO BLANCO DE 20 X 30 CM MARCA INTERGERAMIC, JUNTEADO COLOR BLANCO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	4.00	4,934.50	C CHATRO ML COLORIDO TREMTA Y 4,934.50 CHATRO PESOS ENIGO M.N.	19,738.00
4	SALIDA SANITARIA PARA COLADERA A BASE DE TUBERIA DE PVC DE NORMA DE 3" PARA COLEDERA, INCLUYE: MATERIALES, TUBERIA, CONEXIONES, CODOS, COPLES, COLADERA, PEGAMENTO, LIMPIADOR, ENCOFRADO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	SAL	4.00	1,314.04	CATORCE PEGOS CHIED	5,256.16
Ot	SALIDA HIDRAULICA PARA VERTEDOR A BASE DE TUBERIA DE CPVC MARCA FLOWGUARD, DE 1/2" Y TUBERIA GALVANIZADA ROSCABLE DE 1/2", INCLUYE: CONEXION A ALMENTACION GENERAL, TEE, VALVULAS DE ESFERA, LLAVE DE CHORRO, CODOS, COPLES, LIMPIADOR, PEGAMENTO, TÉFLON, EXCAVACION, RELLENO COMPACTADO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y PIJESTA, EN MARCHA	SAL	4.00	1,936.89	C UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS BEHOD MIL T	7,747.56
w	TOTAL 'ALBAÑILERIA		-			CA PRESE
0	HERRERIA Y BARANDALES					7 5.14.14.0
O)	SUMINISTRO, FABRICACION Y COLOCACION DE BARANDAL EN ACERO INOXIDABLE 304. SEGUN DISEÑO DE 90 CM DE ALTURA, A BASE DE PASAMANOS CON TUBO DE 2" DE AGERO INOXIDABLE CALIBRE 16, CON POSTES A BASE DE SOLERA DE 2"X 1/4" DE ACERO INOXIDABLE, CON 1,50 MTS. DE SEPARACION FIJADO A PISO CON TAQUETES EXPANSIVOS KWIK BOLT DE 3/6" X 3 3/4", CON 2 TRAVESAÑOS INTERNEDIOS CON TUBO DE 3/4 CAL 18", MATERIALES, CODOS ARTICULADOS EN QUIEBRES, FIJACION, MONTAJE, TAPONES, BOTONEOS, PASTA DESCAPANTE, LUADO CORTES, INGENIERIA DE TALLER, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, SOLDADURA, ACARREO, DESPERDICIOS LIMPIEZA FINAL.	AL.	95,86	5,770.46	CONCO MIL SETECEMTOS SETEMTA, PESOS 49100	553,156.30
7	SUMINISTRO, FABRICACION Y COLOCACION DE PASAMANOS A MURO EN ACERO INOXIDABLE TIPO 304 CALIBRE 18 TUBO DE 2" FIJADO A MURO CON SOLERA DE 2" X 1/4" DE ACERO INOXIDABLE Y REDONDO SOLIDO DE 1/2" SEGUN DISEÑO, INCLUYE: MATERIALES, ACCESORIOS DE FIJACION, CODOS ARTICULADOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, SOLDADURA, ACARREO, PASTA DESCAPANTE. DESPERDICIOS Y LIMPIEZA FINAL	ML	50.55	1,583.18	EUN AL CUNVERTOS OCHEMA Y TRES PESOS 12400 MAL 1	30.02g/ys
03	SUMINISTRO, FABRICACION Y COLOCACION DE BARANDAL EN ACERO INOXIDABLE SEGUN DISEÑO DE 45 CM DE ALTURA, TIPO 304 CALIBRE 18, CON POSTES A BASE DE SOLERA DE 2", 1/4" DE ACERO INOXIDABLE, CON 1.50 MTS. DE SEPARACION Y PASAMANOS CON TUBO DE 2", INCLUYE: MATERIALES, FIJACION, MONTAJE, PASTA DESCAPANTE, IJADO CORTES, INGENIERIA DE TALLER, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, SOLDADURA, ACARREO, DESPERDICIOS LIMPIEZA FINAL	M	18.79	2,654.15	("DOS MIL SEISCIENTOS GINCUENTA Y CUNTRO PESOS 15/100 1/.H. 7	49,871.48

SEMINISTRADOR UNICO JUOSE BASILIO RUEDA ROSAS

13

Courdinación de Covinus Generales 

## JOSE BASILIO RUEDA ROSAS

Concurso: CONC-010-CUCEA/CCU-2022

Página 2 de

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA (CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONOMICO ADMINISTRATIVAS)

Obra: "Complemento y adecuación de áreas exteriores, jardineras y accesos a la Plaza del Bicentenario del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

CATALOGO DE CONCEPTOS 19-may.-22 60 días naturales

Códino	Comonio				
	SUMINISTRO, FABRICACION Y COLOCACION DE BARANDAL EN ACERO INOXIDABLE 304 SEGUN DISEÑO DE 1.10 CM DE ALTURA, A BASE DE PASAMANOS Y POSTES CON TUBO DE 2.1/2" DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE 18 CON 1.20 MT. DE SEPARACION	Gildag	Calludad	r. Olitano	retra
9	A BASE DE PASAMANOS Y POSTES CON 1080 DE 21/2" DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE 18 CON 1.20 MT. DE SEPARACION FIJADO A MURO CON TAQUETES EXPANSIVOS KWIK DE 18/8" X 3 3/4", EN EL INTERIOR CON CRISTAL TINTEX TEMPLADO DE 9 MM FIJADO CON CLIPS SEGUN DISEÑO INCLUYE: , MATERIALES, FIJACION, MONTAJE, TAPONES, BOTONEOS, PASTA DESCAPANTE, LIJADO CORTES, INGENIERIA DE TALLER, CRISTAL, CORTES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, SOLDADURA, ACABRECO DESPERDICIOS I MARIEZA FINAL	Š	21.96	6,319.62	C SEIS MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS 62/100 M.N. 7
6	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LAMINA NEGRA CAL 14 MULTIPERFORADA CON BARRENOS DE 1/8" DE DIAMETRO CON UNA LONGITUS DE 2.00 MTS DE ALTO FIJADA A BASTIDOR A BASE DE PTR DE 2" CAL 14 POR LA PARTE INFERIOR Y EN LA PARTE SUPERIOR, INCLUYE: MATERIALES, ACARRESO, TRASLADOS, FIJAICON CON SOLDADURA, EN BASTIDOR, FONDO ANTICORROSIVO PINTIURA ESMALTE. NIVELACION. MANO DE OBRA HERRMAIENTA Y FOLIDO.	W2	40.00	5,098.38	5,098.38 CONCO MIL NOVENTA Y
Acce Less	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MALLA CERCACEL DE 2 MTS DE ALTURA FIJADA CON ABRAZADERAS A POSTES DE PTR DE 2 1/2" CAL 16 EMPOTRADOS CON CONGRETO F'C 150 KG/ CM2 CON ANCLAS TIPO PATA DE GALLO, CON PUERTA SEGUN DISEÑO, INCLUYE: MATERIALES, EXCAVACION, ANCLADO DE POSTES, COLADO CON CONCRETO, NIVELACION, PUERTAS, BISAGRAS, CERROJOS, RECORTES, AJUSTES, TAPONES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA FINAL.	M	17.11	2,557.05	(* DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PEGOS 65/100 M.N.")
12	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TAPA. REFORZADA PARA TRANSITO PESADO. CON MEDIDAS DE DE 50 X 70 CM A BASE DE ANGULO DE 2"X 1/4" PARA EL MARCO Y CONTRAMARCO. Y PLACA DE 3/8" EN LA PARTE SUPERIOR, INCLUYE: MATERIALES, SOLDADURA 7018, FONDO ANTICORROSIVO, DEMOLICION PERIMETRAL DE ASFALTO, Y RECIVIDO CON CONCRETO F'C 200 KG/CM2, MANO DE OBRA, MATERIALES, HERRIMAIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA FINAL.	PZA	1.00	5,238.73	("CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESCS 73/190 M.N.")
$\vec{\omega}$	SUMMINISTRO Y COLOCACION DE PUERTA P-1, ACUSTICA Y CONTRA FUEGO (INCOMBUSTIBLE) MARCA DOORLOCK, MARCO DE 1.427 X 2.10 MTS., CON HOJA DE LAMINA ROLADA EN FRIO CAL 20 DE 1.357 1.86 MTS., COLOR BLANCO 1101 POR CARA EXTERIOR Y COLOR NEGRO 1124 POR INTERIOR DE LA SALA, SELLO PERIMETRAL A PRUEBA DE RUIDO CON ALUMINIO Y NEOPRENO A PRUEBA DE RUIDO MARCA HAGER MODELO875 SN. JALADERA MARCA HAGER, MODELO 4L POR AMBOS LADOS DE LA PUERTA ACABADO ACERO INOXIDABLE DE 1" DE DIAMETRO Y 12" DE ALTURA A CENTROS Y CHAPETONES POSTERIORES, PLACA DE PATEO MARCA DOORLOCK DE 0.95X0.30 MTS., CON LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CAL.18 POR AMBAS CARAS DE LA PUERTA, SELLO INTERIOR AUTOMATICO MARCA HAGER MEDIDA 742SAV., INCLUYE: CIERRA PUERTAS, REFUERZOS Y CALZAS DE MADERA DE 1" Y BARROTE DE ESPESOR VARIABLE RECUBIERTOS POR ALUMINIO NEGRO EN INTERIOR DE ESCLUSAS, ACARREOS AL SITIO DE UTILIZACION, MATERIAL DE FIJACION, HERRAMIENTAS, EQUIPO, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA Y ACARREOS AL SITIO DE UTILIZACION, MATERIAL DE FIJACION, HERRAMIENTAS, EQUIPO, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA Y	PZA	1.00	68,426.22	(* SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS 22/100 M.N. ")
4	RETIRO, RESTAURACION Y COLOCACION DE PUERTA DE HERRERIA TIPO LOUVER CON ADAPTACION DE ANTEPECHO, MARCO DE 1.50X 2.31 MTS., RETIRANDO PINTURA ANTIGUA Y RETIRANDO EL OXIDO, RESANANDO GOLPES, INCLUYE: PASTA AUTOMOTRIZ, SOLERAS PARA ANTEPECHO TIPO LOUVER, SOLDADURA, PREPARACION, FONDEADA, PINTURA COLOR GRIS, HERRAMIENTAS, ACARREOS AL SITIO DE UTILIZACION, MATERIAL DE FIJACION, EQUIPO, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA DESPERDICIOS Y LIMPIEZA FINAL	PZA	1.00	4,354.40	(" CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 40/100
on on	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TAPA DE 60 X 60 CM A BASE DE ANGÜLO DE 1 1/2" X 1/4", Y LAMINA ANTIDERRAPANTE CAL 14 EN LA PARTE SUPERIOR, INCLUYE: MATERIALES , MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	2.00	1,995.87	1,995.87 NOVENTA Y CINCO PESOS
ō	SUMINISTRO Y COLOCACION BOLARDO DE 6º DE ACERO al CARBON SEGÚN DISEÑO, COLOR AMARILLO TRAFICO, INCLUYE:MATERIALES, MANO DE OBRA, FIJACION, HERRAMIENTA, DESPERDICIOS, ACARREOS Y LIMPIEZA FINAL.	PZA	18.00	3,401.07	CUATROCIENTOS UN
C	TOTAL HERRERIA Y BARANDALES				
D	SEÑALETICA Y VINILES				





Coordinación de Servicios Generales Mich Cana

Pagina 3 de

Concurso: CONC-010-CUCEA/CCU-2022

# JOSE BASILIO RUEDA ROSAS

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

(CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONOMICO ADMINISTRATIVAS)

Obra: "Complemento y adecuación de áreas exteriores, jardineras y accesos a la Plaza del Bicentenario del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

Fecha:

60 días naturales

Código 28 27 26 25 24 mo 23 22 12 20 10 CO CO 17 MATERIALES, ACOSTILLADO, BACHEO CON CONCRETO, MANO DE OBRA, HERRMAIENTA Y EQUIPO RED GENERAL SANTARIA, SEGUN DISEÑO Y PLANOS PORPORCIONADOS, INCLUYE: DEMOLICION, EXCAVACION, TUBERIA INSTALACION, PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA MARCHA. LOS TRABAJOS. SE REALIZABAN. EN DIAS Y HORARIOS RESTRINGIDOS. SUMINISTRO Y COLOCACION DE TRAMPA DE GRASAS MODELO IG-20-PTM MARCA HELVEX, INCLUYE: MATERIALES. SUMINISTRO Y COLOCACION DE SALIDA SANITARIA DE 2" DE DIAMETRO A BASE DE PVC HIC CED 40 POR PISO. PEGAMENTO, LIMPIADOR, MORDAZA, ABRAZADERAS, PERAS, VARILLA RISCADA, TUERCAS, RONDANAS, UNICANAL CONECTADA A RED GENERAL INCLUYE: LLAVE DE PASO, SUMINISTRO Y COLOCACION DE VALVULA DE ESFERA DE 3/4", INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y SUMINISTRO Y COLOCACION DE SALIDA HIDRAULICA DE 13 MM DE DIAMETRO A BASE DE C.P.V.C. MARCA FLOWGUARD, GOLD O CORZAN, FIJADA A ESTRUCTURA O POR PISO, CONECTADA A RED GENERAL INCLUYE: LLAVE DE PASO, TUBOS, HERRAMIENTA, ACARREOS A CUALQUIER ALTURA Y CUALQUIER NIVEL, MANO DE OBRA, EQUIPO, PRUEBAS Y PUESTA EN RISCADA, TUERCAS, RONDANAS, UNICANAL, HERRAMIENTA, ACARREOS A GUALQUIER ALTURA Y CUALQUIER NIVEL, MANO CODOS, COPLES, REDUCCIONES BUSHING, TEE, PEGAMENTO, LIMPIADOR, MORDAZA, ABRAZADERAS, PERAS, VARILLA INSTALACIONES HIDROSANITARIAS COLOCADO A 8 MTS DE ALTURA CON PLATAFORMA DE ELEVACION SUJETACA CON CORDON DE NILON @ 30 CM POR EL PERIMETRO, INLCUYE, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRMAIENTA Y EQUIPO. MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO. SUMINISTRO Y COLOCACION DE LONA IMPRESA SEGUN DISEÑO CON MEDIDAS DE 13.00 MTS DE LARGO X 8.00 MTS DE ALTURA, MTS DE LARGO X 1.50 MTS DE ANCHO, COLOCADO A 8 MTS DE ALTURA CON PLATAFORMA DE ELEVACION, INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION DE VINIL IMPRESO CON ROTULO "PABELLON CULTURAL UNIVERSITARIO" CON MEDIDAS DE 15,00 MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRMAIENTA Y EQUIPO. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO. SUMINISTRO Y COLOCACION DE SENALETICA PERSONALIZADA "ALTURA MAXIMA" CON MEDIDAS DE 1.50 X 0.20 MTS, INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION DE SEÑALETICA PERSONALIZADA " SALIDA DE EMERGENCIA" CON MEDIDAS DE 0.60 X 0.60 MTS MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO SUMINISTRO Y COLOCACION DE SEÑALETICA "SOLO PERSONAL AUTORIZADO" CON MEDIDAS DE 0.20 X 0.33 MTS, INCLUYE SUMINISTRO Y COLOCACION DE SEÑALETICA "PELIGRO ALTO VOLTAJE" CON MEDIDAS DE 0.40 X 0.33 MTS, INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO SUMINISTRO Y COLOCACION DE SEÑALETICA "RUTA DE EVACUACION" CON MEDIDAS DE 0.40 X 0.20 MTS, INCLUYE TOTAL SENALETICA Y VINILES MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO OBRA, EQUIPO, PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA. LOS TRABAJOS SE REALIZARAN EN DIAS Y HORARIOS RESTRINGIDOS TUBOS, CODOS, COPLES, REDUCCIONES BUSHING, TEE, CATALOGO DE CONCEPTOS Unidad PZA PZ4 SAL 77g SAL PZA PZA PZA PZA PZA PZA PZA Cantidad 1.00 3.00 1.00 2.00 3.00 1.00 2.00 2.00 7.00 5.00 6.00 7.00 ס 19-may.-22 21,886.09 9,652.28 CINCUENTA Y DOS PESOS 28/100 M.N. 7 38,010.29 26,192.98 Unitario 3,220.33 2,844.10 1,016.54 CUN MIL DIEDISEIS PESO: 2,286.21 802.41 363.35 Y TRES PESOS 35/100 M.N. 349.67 421.95 CHOCIENTOS OCHENTA VERVIE PESOS 33/100 M.N. ("DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 10/100 M.N.") SEIS PESOS 08/100 M.N. ") C'TREINTA Y OCHO MIL DIEZ PESOS 29/100 M.N. 5 (" VEINTISEIS MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS 98/100 M.N.") C'DOS MIL DOSCIENTOS Y NUEVE PESOS 67/100 VEINTIUN PESOS 95/100 M.N. ') TRESCIENTOS CUARENT PESOS 41/100 M.N. 7 21/100 M.N. ") Letra Duración: Horard To DOCUMENTO 11 importe 107,409.04 9,652 38,010.29 2,033 52,385.96 20 4,572.42 5,616.87 2,531.70 2,543.45 1,748.35 20 20

1 JUSE BASILIO RUEDA ROSAS ADMINISTRADOR UNICO

19

Servicios Concretes

# JOSE BASILIO RUEDA ROSAS

Página 4 de

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA (CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONOMICO ADMINISTRATIVAS)

Obra: "Complemento y adecuación de áreas exteriores, jardineras y accesos a la Plaza del Bicentenario del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara" CATALOGO DE CONCEPTOS Fecha: Concurso: CONC-010-CUCEA/CCU-2022 19-may.-22 Duración: 60 días naturales

	SATIATION DE COINCEL I CO			And the second s	Anne chare e souther the definition of a superhead definition of the superhead definit
Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Letra
29	RED GENERAL HIDRAULICA, SEGÚN DISEÑO Y PLANOS PORPORCIONADOS, INCLUYE: DEMOLICIÓN, EXCAVACIÓN, TUBERIA, MATERIALES, ACOSTILLADO, BACHEO CON CONCRETO, MANO DE OBRA, HERRMAIENTA Y EQUIPO	PZA	1.00	9,087.85	C NUEVE MIL OCHENTA Y
m	TOTAL 'INSTALACIONES HIDROSANITARIAS				
71	INSTALACIONES ELECTRICAS		The state of the s		
30	SALIDA ELECTRICA PARA LUMINARIA, CON TUBERIA Y CONEXIONES CONDUIT DE PVC DE 19MM Y 25 MM. DE DIAMETRO, CABLE VINANEL THW-LS 600 V. A 75° C, 90° C, MARCA CONDUCTORES MONTERREY, (VIAKON-PROTOCOLIZADO), CABLE VINANEL 21 THW-LS 600 V. A 75° C, 90° C, MARCA CONDUMEX (CONDUMEX PROTOCOLIZADO), CALIBRE 12 HASTA 3 HILOS, CALIAS CUADRADAS, CHALUPAS Y TAPAS GALVANIZADAS, CONDULET RECTANGULAR, INCLUYE: TRAZO, MATERIALES MENORES Y DE FIJACION, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, CONEXIONES, LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO, PRUEBAS, DESPERDICIOS Y ACARREO DEL MATERIAL AL SITIO DE SU COLOCACION, A CUALQUIER NIVEL.	SAL	8.00	2,109.25	2,109.25 (* DOS MIL CIENTO NUEVE PESOS 25/100 M.N. ")
32	SALIDA ELECTRICA PARA CONTACTO, CON TUBERIA Y CONEXIONES CONDUIT DE PVC DE 18MM Y 25 MM. DE DIAMETRO, CABLE VINANEL THW-LS 600 V. A 75° C, 90° C, MARCA CONDUCTORES MONTERREY, (VIAKON-PROTOCOLIZADO), CABLE VINANEL 21 THW-LS 600 V. A 75° C, 90° C, MARCA CONDUMEX (CONDUMEX PROTOCOLIZADO), CALIBRE 12 HASTA 3 HILOS, CAIAS CUADRADAS, CHALUPAS Y TAPAS GALVANIZADAS, CONDULET RECTANGULAR, INCLUYE: TRAZO, MATERIALES MENORES Y DE FIJACION, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, CONEXIONES, LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO, PRUEBAS, DESPERDÍCIOS Y ACARREO DEL MATERIAL AL SITIO DE SU COLOCACION, A CUALQUIER NIVEL.	SAL	12.00	2,211.70	,211.70 ONCE PESOS 70/100 M.M. ")
32	SALIDA ELECTRICA PARA CONTACTO 220V, CON TUBERIA Y CONEXIONES CONDUIT DE PVC DE 19MM Y 25 MM . DE DIAMETRO, CABLE VINANEL THW-LS 600 V. A 75° C, 90° C, MARCA CONDUCTORES MONTERREY, (VIAKON-PROTOCOLIZADO), CABLE VINANEL 21 THW-LS 600 V. A 75° C, 90° C, MARCA CONDUMEX (CONDUMEX PROTOCOLIZADO), CALIBRE 10 HASTA 3 HILOS, CAJAS CUADRADAS, CHALUPAS Y TAPAS GALVANIZADAS, CONDULET RECTANGULAR, INCLUYE: TRAZO, MATERIALES MENORES Y DE FLACION, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA , CONEXIONES, LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO, PRUEBAS, DESPERDICIOS Y ACARREO DEL MATERIAL AL SITIO DE SU COLOCACION, A CUALQUIER NIVEL.	SAL	2.00	2,720.01	(" DOS MIL SETECIENTOS VEINTE PECOS OVICO M.N.
33	SUMINISTRO Y COLOGACION DE TABLERO MODELO. QO20, MARCA SQUARE D. INCLUYE: MATERIALES, FIJACION, ACARREOS, ELEVACION, MANO DE OBRA, PRUEBAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	1.00	8,674,42	(* OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 42/100 M.N. *)
ω 42	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBERIA CONDUIT GALVANIZADA DE AJUSTE DE PÁRED DELGADA DE 3/4/1/10 DE DIAMETRO, INCLUYE: TUBERIA, CURVAS, COPLES, CONECTORES, PASES, SOPORTERIA, ABRAZADERAS PERAS, UNICANALES, VARILLA ROSCADA, TUERCAS, RONDANAS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	M	40.00	271.13	271.13 C DOSCIENTOS SETENTA Y
35	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CABLE CAL 12 VINANEL THW-LS 600 V. A 75° C, 90° C, MARCA CONDUCTORES MONTERREY, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRMAIENTA Y EQUIPO.	M	60.00	38.59	38.59 (TREINTA Y OCHO PESOS
36	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CABLE CAL 10 VINANEL THW-LS 600 V. A 75° C, 90° C, MARCA CONDUCTORES MONTERREY, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRMAIENTA Y EQUIPO.	M.	60.00	54.58	( CINCUENTA Y GUATRO PESOS 58/100 M.N.*)
37	SUMINISTRO Y COLOCACION DE INTERUPTOR PARA I LINE 3X100 MARCA SQUARE D , INCLUYE: MATERIALES, FIJACION, ACARREOS, ELEVACION, MANO DE OBRA, PRUEBAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	1.00	14,291.48	C CATORCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 48/100 M.N. ?
38	SUMINISTRO Y COLOCACION DE INTERUPTOR TIPO QO 3X30 MARCA SQUARE D , INCLUYE: MATERIALES, FIJACION, ACARREOS, ELEVACION, MANO DE OBRA, PRUEBAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	2.00	2,925.96	(* DOS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS 98,000
39	SUMINISTRO Y COLOCACION DE INTERUPTOR TIPO QO 1X20 MARCA SQUARE D , INCLUYE: MATERIALES, FIJACION, ACARREOS, LELEVACION, MANO DE OBRA, PRUEBAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	8.00	304.71	("TRESCIENTOS CUATRO PESOS 71/100 M.N.")

JUSE BASILLO RUEDA ROSAS ADMINISTRADOR UNICO

22

Coordinación de Survictos Gunerales

Malver

Página 5 de 7

Concurso: CONC-010-CUCEA/CCU-2022

## JOSE BASILIO RUEDA ROSAS

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA (CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONOMICO ADMINISTRATIVAS)

Obra: "Complemento y adecuación de áreas exteriores, jardineras y accesos a la Plaza del Bicentenario del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajera"

CATALOGO DE CONCEPTOS Fecha: 19-may.-22 Duración: 60 días naturales 60 días naturales

Códino					
Singo	Concepto  SUMINISTRO Y COLOCACION DE CABLE MO TETEADOLADAS MOLAS ASSESSADOLADAS A	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Letra
40	1/4" VARILLA ROSCADA, ABRAZADERA PERA DE 1 1/4", COPLE, ANDAMIOS, ESCALERAS, MANIOBRAS, DESPERDICIO, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, PRUEBAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	ML	8.00	684.04	Y CUATRO
7	TOTAL ACIONES ELECTRICAS				
9	INSTALACIONES DE GAS				
4	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE REGULADOR LOBO DE ALTA A BAJA PRESION ALTO CONSUMO MARCA LOBO, INCLUYE: NIPLES, CODOS DE COBRE, ADECUACIÓN DE TUBERIA EXSISTENTE, COLOCACIÓN DE MANGUERAS DE GAS, MANO DE OBRA, HERRMAINRETA Y EQUIPO.	PZA	16.00	3,228.11	("TRES A
42	SUMINISTRO Y COLOCACION DE REGULÁDOR FISHER DE ALTA PRESION ALTO CONSUMO, INCLUYE: NIPLES, CÓDOS DE COBRE, ADECUACION DE TUBERIA EXSISTENTE, COLOCACION DE MANGUERAS DE GAS, MANO DE OBRA, HERRMAINRETA Y EQUIPO.	PZA	1.00	14,822.38	
43	SUMINISTRO Y COLOCACION DE VALVULA DE 3/4" PARA GAS SOLDABLE, INCLUYE. MATERIALES, MANO DE OBRA,				
6	TOTAL INSTALACIONES DE GAS	PZA	1.00	1,864.59	PESOS 59/100 M.N.*)
I	MUEBLES				
4	SUMINISTRO Y FABRICACION DE MUEBLES EN MDF MELAMINADO COLOR SEGÚN MUESTRA Y DISEÑO, CUBIERTA EN FORMAICA TONO Y SOBRE DISEÑO, INCLUYE HERRAJES, INSTALACION, FORRO DE MADERA EN COLOR NEGRO MATE CON DUELAS DE MADERA DE NATURAL ACABADO MATE DE 1" DE ANCHO Y 1" DE SEPARACION ENTRE UNA Y OTRA, INSTALACION, MATERIAL Y MANO DE OBRA	PZA	1.00	132,896.88	(" CIENTO TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS
45	SUMMISTRO Y FABRICACIÓN DE GRAPAS ESTRUCTURALES FÓRJADAS EN MDF DE COLOR NEGRO PARA CUBRIR BARRA PPAL Y CONTRA BARRA INCLUYE: GRAPAS CON PERFIL ESTRUCTURAL Y FORRADAS EN MDF COLOR NEGRO, INSTALACIÓN MATERIAL Y MANO DE OBRA MEDIDAS DE LAS (GRAPAS 1) 1.26 DE ANCHO X 5.19 DE FRENTE Y 2.85 DE ALTURA (GRAPA 2 ) 0.80 DE ANCHO X 4.44 DE FRENTE Y 2.60 DE AI TURA	PZA	2.00	17,015.71	17,015.71 (* DIECISIETE MIL QUINCE PEROS 71/100 M.N. *)
46	DE	PZA	1.00	18,511.14	C DIECIOCHO MIL
14/		PZA	5.00	3,706.48	CIRES MIL SETECIENTOS
48	- AS	LOTE	1.00	6,512.90	C SEIS WIL QUINIENTOS
49		PZA	1.00	3,827.25	("TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS 25/100 M.N.")
50		PZA	1.00	5,085.05	("CINCO MIL OCHENTA Y
01	SOMINSTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINILICA EN MUROS MARC A BEREL COLOR SEGÚN MUESTRA A DOS MANOS INCLUYE: PREPARACION DE MUROS Y APLICACIÓN DE PINTURA VINIICA MATERIAL Y MANO DE OBRA.	M2	15.00	126.07	C CIENTO VEINTISEIS PESOS 07/100 M.M. 7

25

JOSE BASILIO RUEDA ROSAS ADMINISTRADOR UNICO

Coordinación de Survictor Generales Mark Congress

Página 6 de 7

Concurso: CONC-010-CUCEA/CCU-2022

## JOSE BASILIO RUEDA ROSAS

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA (CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONOMICO ADMINISTRATIVAS)

Obra: "Complemento y adecuación de áreas exteriores, jardineras y accesos a la Plaza del Bicentenario del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajare"

DOLUMENTO SE DANGUETON PAGA RECIER MUERA SE PERABERA RARRA DE CONCEPTOS  OCATALOGO DE DANGUETON PAGA RECIER MUERA SE PERABERA RARRA DE CONTRO PERA RECIER MUERA DE SE CASE DE ALABESA PROPEZOS DE LARRA DE CONTRO PERA RECIER MUERA DE SE PERABERA RARRA DE CONTRO PERA RECIER MUERA DE SE CASE DE ALABESA PROPEZOS DE LARRA DE CONTRO PERA RECIER MUERA DE SE CASE DE ALABESA PROPEZOS DE LARRA DE LARRA DE CONTRO PERA RECIER MUERA DE SE CASE DE ALABESA PROPEZOS DE LARRA DE CONTRO PERA RECIER MUERA DE SE CASE DE ALABESA PROPEZOS DE LARRA DE LARRA DE CONTRO PERA DE LARRA DE LARRA DE CONTRO PERA DE LARRA D	61,676.7	CONCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y	51,676.78 s	1.00	PZA	INSTALACION, PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA.	64
PROLADO DE INNUERIO.  CONTROLO DE LAMBOLIETON PRARA RECEBRI HUBBLES DE MAJERO DE CAPETERNA NOCUVE FARANCIA.  CON BLOCK 1514-50 Y REPRALADO DEL MISMO ACABADO PRIO DONA MAJO DE CAPETERNA NOCUVE FARANCIA.  CON BLOCK 1514-50 Y REPRALADO DEL MISMO ACABADO PRIO CON BLOCK 1514-50 Y REPRALADO DEL MISMO ACABADO PRIO CON BLOCK 1514-50 Y REPRALADO DEL MISMO ACABADO PRIO CON BLOCK 1514-50 Y REPRALADO DEL MISMO ACABADO PRIO CON BLOCK 1514-50 Y REPRALADO DEL MISMO ACABADO PRIO CON BLOCK 1514-50 Y REPRALADO DEL MISMO ACABADO PRIO CON BLOCK 1514-50 Y REPRALADO DEL MISMO ACABADO PRIO CON BLOCK 1514-50 Y REPRALADO DEL MISMO ACABADO PRIO CON BLOCK 1514-50 Y REPRAFACION DEL LA SUPERFICIR COLOCACION E CURRA ARRANGRO PARA DEL MISMO ACABADO PRIO CON BLOCK 1514-50 Y REPRAFACION DEL MAJORITA PARA PRINTO POLOCACION DE PRIVITARA PARA PRINTO DE REJUNDO RECURRA PARA DEL MITRA AL BARRESTO.  SUMMISTITO Y COLOCACION DE PRIVITARA PARA PRINTO DE REJUNDO RECURRA ARRANGRO PARA DEL MITRA AL BARRESTO.  MATERIALES PREPARACION DE LA SUPERFICIR COLOCACION E CURRA ARRANGRO PARA DEL MITRA AL BARRESTO.  MATERIALES PREPARACION DE LA SUPERFICIR COLOCACION E CURRA ARRANGRO PARA DEL MITRA AL BARRESTO.  MATERIALES PREPARACION DE LA SUPERFICIR COLOCACION E CURRA ARRANGRO PARA DEL MITRA AL BARRESTO.  MATERIALES PREPARACION DE LA SUPERFICIR COLOCACION E CURRA ARRANGRO PARA DEL MITRA AL BARRESTO.  MATERIALES PREPARACION DE LA SUPERFICIR COLOCACION E CANTA MASCRIGA PARA DEL MITRA.  MATERIALES PREPARACION DE LA SUPERFICIR COLOCACION E CANTA MASCRIGA PARA DEL MITRA.  MATERIALES PREPARACION DE LA SUPERFICIR COLOCACION E CANTA MASCRIGA PARA DEL MITRA.  MATERIALES PREPARACION DE LA SUPERFICIR COLOCACION E CANTA MASCRIGA PARA DEL MITRA.  MATERIALES PREPARACION DE LA SUPERFICIR COLOCACION E CANTA MASCRIGA PARA DEL MITRA.  MATERIALES PREPARACION DE LA SUPERFICIR COLOCACION E CANTA MASCRIGA PARA DEL MITRA AL BARRESTO.  MATERIALES PREPARACION DE LA SUPERFICIE COLOCACION E CANTA MASCRIGA PARA DEL MITRA AL BARRESTO.  MATERIALES PREPARACION DE LA SUPERFICIE COLOCACION E CANTA	24,292.0	(*VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS DO/100 M.N.*)	THE REAL PROPERTY.	1.00	PZA	PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA.  SUMINISTRO Y COLOGACION DE REFRIGERADOR VERTICAL MARCA ASSES MODELO ABAD 22 NOTAYE. MATERIALES, INSTALACION,	
CONTACIONO DE RANQUETON PARA RECUBIR MUEBLES DE MADERA GRANDA DE CAPETERAN NOCLIVE FORADO DE ENVOLUE FOR MADERA RECUBIR MUEBLES DE MADERA GRANDA ACADADO APALILLADO PINO CON HUNA ALTURA DE 15 CIAS DE MADERA GRANDA ACADADO APALILLADO PINO CON HUNA ALTURA DE 15 CIAS DE MADERA GRANDA ACADADO APALILLADO PINO CON HUNA ALTURA DE 15 CIAS DE MADERA GRANDA ACADADO APALILLADO PINO CON HUNA ALTURA DE 15 CIAS DE MADERA GRANDA ACADADO APALILLADO PINO CON HUNA ALTURA DE 15 CIAS DE MADERA GRANDA ACADADO APALILLADO PINO CON HUNA ALTURA DE 15 CIAS DE MADERA GRANDA ACADADO APALILLADO PINO CON HUNA ALTURA DE 15 CIAS DE MADERA GRANDA ACADADO APALILLADO PINO CON HUNA ALTURA DE 15 CIAS DE MADERA GRANDA ACADADO APALILLADO PINO CON HUNA ALTURA DE 15 CIAS DE MADERA GRANDA ACADADO APALILLADO PINO CON HUNA ALTURA DE 15 CIAS DE MADERA GRANDA ACADADO APALILLADO PINO CON HUNA ALTURA DE 15 CIAS DE MADERA GRANDA ACADADO APALILLADO PINO CON HUNA ALTURA DE 15 CIAS DE MADERA GRANDA ACADADO DE ENTRE MADERA GRANDA ACADADO DE ENTRE MADERA GRANDA ACADADO DE CONTA MASORINO PARA DELIMITAR, LIMPIEZA PROTECCION DE ELEMENTOS.  MANDO DE DERRA LIERDAMENTA Y EQUIPO.  MATERIALES, PREDARACIONO DE LA SIPERFORIE, COLOCACION DE CINTA MASORINO PARA DELIMITAR, LIMPIEZA, PROTECCION DE LE LEMENTOS.  MATERIALES, PREDARACIONO DE LA SIPERFORIE, COLOCACION DE CINTA MASORINO PARA DELIMITAR, LIMPIEZA, PROTECCION DE MATERIALES, PREDARACION DE LA SIPERFORIE, COLOCACION DE CINTA MASORINO PARA DELIMITAR, LIMPIEZA, PROTECCION DE MATERIALES, PREDARACION DE LA SIPERFORIE, COLOCACION DE LA SIPERFORIE COLOR AL MERCANDEZA SIPERFORIE COLOR AL MERCANDEZA SIPERFORIE COLOR AL MERCANDEZA SIPERFORIE COLOR AL MERCANDEZA SIPER		CHENTO VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS 53/100 M.N. ')	Commence of the last	1.00	PZA	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CAFETERIA FAEMA MODELO E98 UP DE 2 GRUPOS, INCLUYE: MATERIALES, INSTALACION, PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA.	62
CATALOGO DE CONCEPTOS  CATALOGO DE CONCEPTOS  CATALOGO DE CONCEPTOS  CON ALOCO DE BANQUETON PARA RECIBIR MUEBLES DE MADIRA, (BARRA DE CAFETERIA) INCLUYE: MATERIALES, PREPARACION DE LA SUPERFOILE, LAMPEZA, PROTECCION DE ELIMINOS MANDO PORO, MATERIALES, PREPARACION DE LA SUPERFOILE, CALOCACION E CINTA MASKING PARA DELAMIRTA, LAMPEZA, PROTECCION DE LA SUPERFOILE, COLOCACION DE CONCANDE CONTRA MASKING PARA DELAMIRTA, LAMPEZA, PROTECCION DE LA SUPERFOILE, COLOCACION DE CONCANDE CONTRA MASKING PARA DELAMIRTA, LAMPEZA, PROTECCION DE LA SUPERFOILE, COLOCACION DE LA SUPERFOILE, COLOCACION DE CONTRA MASKING PARA DELAMIRTA, LAMPEZA, PROTECCION DE LA SUPERFOILE, COLOCACION DE CONTRA MASKING PARA DELAMIRTA, LAMPEZA, PROTECCION DE LA SUPERFOILE, COLOCACION DE CONTRA MASKING PARA DELAMIRTA, LAMPEZA, PROTECCION DE LA SUPERFOILE, COLOCACION DE CONTRA MASKING PARA DELAMIRTA, LAMPEZA, PROTECCION DE LA SUPERFOILE, COLOCACION DE CONTRA MASKING PARA DELAMIRTA, LAMPEZA, PROTECCION DE LA SUPERFOILE, COLOCACION DE CONTRA MASKING PARA DELAMIRTA, LAMPEZA, PROTECCION DE LA SUPERFOILE, COLOCACION DE CANTRA MASKING PARA DELAMIRTA, LAMPEZA, PROTECCION DE LA SUPERFOILE, COLOCACION DE CANTRA MASKING PARA DELAMIRTA, LAMPEZA, PROTECCION DE LA SUPERFOILE, COLOCACION DE LA SUPERFOILE, COLOCACION DE CANTRA MASKING PARA DELAMIRTA, LAMPEZA, PROTECCION DE PARA DE	and anterior accompany of					EQUIPOS	٢
CATALOGO DE BANQUETON PARA RECIBIR MUELLES DE MODERA (BARRA DE CAETERIA) INCLUYE: FORADO DE BANQUETON MIL. 8.00 1,008.82 (*** MIL. 900.00 80.00	29	(* TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 52/100 M.N.")		11.00	PZA	MTS DE ALTURA, CON UNA PUERTA EN LA PARTE FRONTAL, INGLUYE: RESANES, PREPARACION DE LA SUPERFICIE, FONDO, SELLADOR, PINTURA VINILICA SEGUN DISEÑO, MANO DE OBRA, HERRMAIENTA Y EQUIPO.	O)
CATALOGO DE GANQUETON PARA RECIBIR MUEBLES DE MADERA GERGANDO APALLADO FINO CON LUCAFETERIA, Y MANDO DE CONCEPTOS  CON BLOCK 11-14-20 Y REPALLADO DEL MISMO ACABADO APALLADO FINO CON UNA ALTURA DE 16 CANS DE ALTURA,  TOTAL MICEBLES  CON MANDO DE DANGUETON DEL MISMO ACABADO APALLADO FINO CON UNA ALTURA DE 16 CANS DE ALTURA,  TOTAL MICEBLES  DOCUMENTO  CON BLOCK 11-14-20 Y REPALLADO DEL MISMO ACABADO APALLADO FINO CON UNA ALTURA DE 16 CANS DE ALTURA,  TOTAL MICEBLES  DOCUMENTO  Latra  Importe  CON BLOCK 11-14-20 Y REPALLADO DEL MISMO ACABADO APALLADO FINO CON UNA ALTURA DE 16 CANS DE ALTURA,  TOTAL MICEBLES  DOCUMENTO  LATRA  LATRA  LATRA  LATRA  LATRA  LATRA  CON BLOCK 11-14-20 Y REPALLADO DEL MISMO ACABADO APALLADO FINO CON UNA ALTURA DE 16 CANS DE ALTURA,  TOTAL MICEBLES  DOCUMENTO  LATRA  LATRA  LATRA  LATRA  LATRA  LATRA  CON BLOCK 11-14-20 Y REPALLADO DEL MISMO ACABADO APALLADO FINO CON UNA ALTURA DE 16 CANS DE ALTURA,  TOTAL MICEBLES  DOCUMENTO  LATRA  LATR		C CIENTO VENTISIETE PESOS 77/100 M.N. 7)	127.77	50.35	M2	SUPERFICIE, LUMPIEZA, SELLADO CON ACRILASTIC. MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.  SUMNISTRO Y COLOGACION DE BINTI DA DE CACETA CON DIMENSIONA Y EQUIPO.	60
CATALOGO DE CONCEPTOS  CON BLOCK 11-14-20 Y REPALLADO DEL MISMO ACABADO APALILLADO FINO CON UNA ALTURA DE 15 CANS DE ALTURA,  MAL BALLA Y MAND DE CORRA.  CON BLOCK 11-14-20 Y REPALLADO DEL MISMO ACABADO APALILLADO FINO CON UNA ALTURA DE 15 CANS DE ALTURA,  MAL BALLA Y MAND DE CORRA.  CON BLOCK 11-14-20 Y REPALLADO DEL MISMO ACABADO APALILLADO FINO CON UNA ALTURA DE 15 CANS DE ALTURA,  MAL BALLA Y MAND DE CORRA.  CON BLOCK 11-14-20 Y REPALLADO DEL MISMO ACABADO APALILLADO FINO CON UNA ALTURA DE 15 CANS DE ALTURA,  MAL BALLA Y MAND DE CORRA.  MAL BALLA Y MAND DE CORRA TRAFICO COLORANDO APALILLADO FINO CON UNA ALTURA DE 15 CANS DE ALTURA,  MAL BALLA Y MAND DE CORRA.  MAL BALLA Y MAND DE CORRA TRAFICO COLORANDO APALILLADO FINO CON UNA ALTURA DE 15 CANS DE ALTURA,  MAL BALLA Y MAND DE CORRA TRAFICO COLORANDO APALILLADO FINO CON UNA ALTURA DE 15 CANS DE ALTURA,  MAL BALLA Y MAND DE CORRA TRAFICO COLORANDO APALILLADO FINO CON UNA ALTURA DE 15 CANS DE ALTURA,  MAL BALLA Y MAND DE CORRA ALTURA ALBORA PARA PUNTO DE REUNION REGIN DISERÃO, INCLUYE:  MALTERIALES, PREPARACION DE LA SUPERFICIE, COLOCACION DE PORTO BRANCH PARA DELIMITAR, LIMPIEZA, PROTECCION DE ELEMIENTOS, PARA PUNTO BRANCH DE CONTO ACCION AMASKINO PARA DELIMITAR, LIMPIEZA, PROTECCION DE LIMPIEZA ALEXA PERFANDERO DE COLORACION DE CINTA MASKINO PARA DELIMITAR, LIMPIEZA, PROTECCION DE LIMPIEZA ALEXA PERFANDERO DE COLORACION DE CINTA MASKINO PARA DELIMITAR, LIMPIEZA, PROTECCION DE LIMPIEZA ALEXA PERFANDERO DE COLORACION DE CINTA MASKINO PARA DELIMITAR, LIMPIEZA, PROTECCION DE LIMPIEZA ALEXA PERFANDERO DE COLORACION DE CINTA MASKINO PARA DELIMITAR, LIMPIEZA, PROTECCION DE MALTERIA DE COLORACION DE CINTA MASKINO PARA DELIMITAR, LIMPIEZA, PROTECCION DE MALTERIA DE COLORACION DE CINTA MASKINO PARA DELIMITAR, LIMPIEZA, PROTECCION DE MALTERIA DE COLORACION DE CINTA MASKINO PARA DELIMITAR, LIMPIEZA, PROTECCION DE MALTERIA DE COLORACION DE CINTA MASKINO PARA DELIMITAR, LIMPIEZA, P		("DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 26/100 M.N.")	224.26	50.35	M2	PREPARACION DE LA SUPERFICIE, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, Y EQUIPO.  SUMINISTRO Y COLOGACION DE BINTURA ESMALTE OCCUPAÇÃO DE SERVICIO DE SE	59
CATALOGO DE CONCEPTOS  CATALOGO DE CONCEPTOS  CORCEDIO  CONCEPTOS  CONCENTOS		C DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 11/100 M.N.?		51.00	PZA	CROMO, INCLUYE: MATERIALES, PREPARACION DE LA SUPERFICIE, LIMPIEZA, SELLADO CON ACRILASTIC, MANO DE OBRA,  HERRAMIENTA Y EQUIPO.  SUMINISTRO Y COLOCACION DE PASTA BASECOAT EN MURCO DE SUPERFICIE, LIMPIEZA, SELLADO CON ACRILASTIC, MANO DE OBRA,  SUMINISTRO Y COLOCACION DE PASTA BASECOAT EN MURCO DE SUPERFICIE, LIMPIEZA, SELLADO CON ACRILASTIC, MANO DE OBRA,	578
CATALOGO DE CONCEPTOS  CATALOGO DE CONCEPTOS  CONCENTO  CONCEPTOS  CONCEPTOS  CONCEPTOS  CONCEPTOS  CONCENTO  CONCENTO  CONCEPTOS  CONCEPTOS  CONCENTO  CONCENTO  CONCENTO  CONCECTO  CONCEPTOS  CONCENTO	5,686.80	CHO PESOS 68/100 M.N. ")	668.68	10.00	PZA	INCLUYE: MATERIALES, PREPARACION DE LA SUPERFICIE, LIMPIEZA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	57
CATALOGO DE GONCEPTOS  CONBLOCK 11-14-20 Y REPALLADO DEL MISMO ACABADO APALILLADO FINO CON UNA ALTURA DE 15 CMS DE ALTURA,  INTURRA  SUMMINISTRO Y COLOCACION DE PINTURA PARA TRAFICO COLOR NEGRO, INCLUYE: MATERIALES, PREPARACION DE LA SUPERFICIE, COLOCACION DE REVINTO SERA, PROTECCION DE LA SUPERFICIE, COLOCACION DE CINTA MASING PARA DE CAPACIDADES DIFERENTIES SEGÚN DISEÑO, INCLUYE: MATERIALES, PREPARACION DE LA SUPERFICIE, COLOCACION DE RESONAN PARA PERSONA DE CAPACIDADES DIFERENTIES SEGÚN DISEÑO, INCLUYE: MATERIALES, PREPARACION DE LA SUPERFICIE, COLOCACION DE RESONAN PARA PERSONA DE CAPACIDADES DIFERENTES SEGÚN DISEÑO, INCLUYE: MATERIALES, PREPARACION DE LA SUPERFICIE, COLOCACION DE CINTA MASING PARA DERIODADES DIFERENTES SEGÚN DISEÑO, INCLUYE: MATERIALES, PREPARACION DE LA SUPERFICIE, COLOCACION DE CINTA MASING PARA DERIODADES DIFERENTES SEGÚN DISEÑO, INCLUYE: MATERIALES, PREPARACION DE LA SUPERFICIE, COLOCACION DE CINTA MASING PARA DERIODADES DIFERENTES SEGÚN DISEÑO, INCLUYE: MATERIALES, PREPARACION DE LA SUPERFICIE, COLOCACION DE CINTA MASING PARA DERIODADES DIFERENTES SEGÚN DISEÑO, INCLUYE: MATERIALES, PREPARACION DE LA SUPERFICIE, COLOCACION DE CINTA MASING PARA DERIODADES DIFERENTES SEGÚN DISEÑO, INCLUYE: MATERIALES, PREPARACION DE LA SUPERFICIE, COLOCACION DE CINTA MASING PARA DELIMITAR, LIMPIEZA, PROTECCION DE PARA DE 10 CM M. SETECION MAY 7 USERS DE 10	4,620.62	(*TREINTA Y DOS PESOS	32.13	143.81	ML	MATERIALES, PREPARACION DE LA SUPERFICIE, COLOCACION E CINTA MASKING PARA DELIMITAR, LIMPIEZA, PROTECCION DE ELEMENTOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA FOUIPO.  SUMINISTRO Y COLOCACION DE BINTIPA EN TIREBRA DE ALIGNATA DE MARIA DE MATERIA DE MATERI	56
CATALOGO DE CONCEPTOS  CATALOGO DE CONCEPTOS  CONCENTO  CONCEPTOS	17,677.20	("UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 72/100 M.N.")	1,767.72	10.00	PZA	MATERIALES, PREPARACIÓN DE LA SUPERFÍCIE, COLOCACIÓN E CINTA MASKING PARA DELIMITAR, LIMPIEZA, PROTECCIÓN DE ELEMENTOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.  SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LINEA DE 10 CM DE ANCHO CON BINTI DA TRACTO COLOCACIÓN DE ANGUE.	55
CATALOGO DE CONCEPTOS  CONCOPIO  CONCOPIO  CONCOPIO  CONCOPIO  CONCOPIO  CON BLOCK 11-14-20 Y REPALLADO DEL MISMO ACABADO APALILLADO FINO CON UNA ALTURA DE 15 CMS DE ALTURA,  MATERIAL Y MAND DE OBRA  PINTURA  SUMRISTRO Y COLOCACION DE PINTURA PARA TRAFICO GOLOR NEGRO, INCLUYE: MATERIALES, PREPARACION DE LA  SUMRISTRO Y COLOCACION DE PINTURA PARA TRAFICO GOLOR NEGRO, INCLUYE: MATERIALES, PREPARACION DE LA  SUMRISTRO Y COLOCACION DE PINTURA PARA TRAFICO GOLOR NEGRO, INCLUYE: MATERIALES, PREPARACION DE LA  SUPERFICIE, LIMPIEZA, PROTECCION DE ELEMENTOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.  CATALOGO DE CONCEPTOS  CONCEPTOS  CONCEPTOS  Unidad Contidad P. Unitario Letra Importe R.  Contidad P. Unitario Letra Importe R.  CON MIL OCHO FESOS 8,070  229,388  SUPERFICIE, LIMPIEZA, PROTECCION DE ELEMENTOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.  M2 1,534.58 144.10 CUARRENTA Y 221,132	3,535.44	(*UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 72/100 M.N.*)		2.00	PZA	0	54
CATALOGO DE CONCEPTOS  CATALOGO DE CONCEPTOS  CONCEPTOS	221,132.98	(" CIENTO CUARENTA Y UATRO PESOS 10/100 M.N.	144.10 0	1,534.58	M2	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PINTURA PARA TRAFICO COLOR NEGRO, INCLUYE: MATERIALES, PREPARACION DE LA SUPERFICIE, LIMPIEZA, PROTECCION DE ELEMENTOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	53
CATALOGO DE CONCEPTOS	229,358.65	TOTAL STATE OF THE PROPERTY OF		A CONTRACTOR OF THE PERSON NAMED IN CONT		PINTURA	-
CATALOGO DE CONCEPTOS  Concepto  Con	8,070.56	("UN MIL OCHO PESOS 82/100 M.N.")		8.00	×	CON BLOCK 11-14-20 Y REPALLADO DEL MISMO ACABADO APALILLADO FINO CON UNA ALTURA DE 15 CMS DE ALTURA,  MATERIAL Y MANO DE OBRA  TOTAL MUEBLES	52 H
Fecha: 19-may22 Duración: 60 días naturale CATALOGO DE CONCEPTOS DOCUMENTO	Importe	Letra	P. Unitario	Cantidad	Unidad		Compa
Fecha: 19-may,-22 Duración:							Cádigo
	60 días naturales	11	19-may22	Fecha;			





## JOSE BASILIO RUEDA ROSAS

Concurso: CONC-010-CUCEA/CCU-2022

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA (CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONOMICO ADMINISTRATIVAS)

Obra: "Complemento y adecuación de áreas exteriores, jardineras y accesos a la Plaza del Bicentenario del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalejara"

60 días naturales

Adliba	CATALOGO DE CONCEPTOS				
Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Letra
65	SUMINISTRO Y COLOCACION LICUADORA DE BAR MARCA MIGSA MODELO BY988Z, INCLUYE: MATERIALES, INSTALACION, PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA.	PZA	1.00	15,070.83	COUNCE MIL SETENTA
66	SUMINISTRO Y COLOCACIONVITRINA REFRIGERADA MARCA MIGSA MODELO GN 1500R2, INCLUYE: MATERIALES, INSTALACION, PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA.	PZA	1.00	93,703.06	C NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TRES PESOS DAMOS MAN TO
67	SUMINISTRO Y COLOGACION DE TARJA DE ACERO INOXIDABLE 40X40 X 25 CM PARA EMPOTRAR EN CUBIERTA EXISTENTE, INCLUYE: MATERIALES, INSTALACION, PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA.	PZA	1.00	6,235.51	TREINTA Y CINCO PESOS
_	TOTAL EQUIPOS				C Section Appeals
	JARDINERIA				
88	COLOCACION DE RELLENO DE CAPA DE TIERRA VEGETAL SIN COMPACTAR, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, ACARREOS DE HASTA 120 MTS DE FORMA MANUAL, COLOCACION, NIVELACION, DESPERDICIOS Y LIMPIEZA FINAL.	M3	4.70	649.40	(* SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 40/100
69	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PASTO TIPO ALFOMBRA, INCLUYE: MATERIALES, ACARREOS MANUALES, COLOCACIÓN Y RIEGO POR 10 DIAS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	₩2	313.98	96.76	96.76 (*NOVENTA Y SEIS PESOS
70	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ARBOL OLIVO NEGRO GRANDE CON UNA ALTURA DE 3,00 MTS, APROX., UN TRONCO DE 2" DE DIAMETRO, INCLUYE: CARGA, ACARREO DE VIVERO A LUGAR DE COLOCACION, ACARREO DE FORMA MANUAL A 130 MTS. (6 ESTACIONES APROX. DE 20.0 MTS.) A SU LUGAR DE COLOCACION, EXCAVACION, ALINEACION, VENTEO, RIEGO, MANO DE OBRA_HERRAMIENTA_EQUIPO Y LIMPIEZA FINAL	PZA	21.00	5,127.12	(* CINCO MIL CIENTO VEINTIGIETE PESOS 12/100 M.N. ")
71	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ARBOL OLIVO NEGRO. GRANDE CON UNA ALTURA DE 4.00 MTS. APROX., UN TRONCO DE 4" DE DIAMETRO, INCLUYE: CARGA, ACARREO DE VIVERO A LUGAR DE COLOCACION, ACARREO DE FORMA MANUAL A 130 MTS. (8 ESTACIONES APROX. DE 20.0 MTS.) A SU LUGAR DE COLOCACION, EXCAVACION, ALINEACION, VENTEO, RIEGO, MANO DE LOBRA, HERRAMIENTA, EQUIDO Y LIMPIEZA FINAL.	PZA	5.00	7,615.35	7,615.35 QUINCE PESOS 35/100 M.N.
72	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ESPECIE LIRIOPE, INCLUYE: MATERIALES, ACARREO, COLOCACION, RIEGO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	273.00	89.50	(* OCHENTA Y NUEVE PESOS 50/100 M.N. *)
73	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ESPECIE CROTOS TORNILLO, INCLUYE: MATERIALES, ACARREO, COLOCACION, RIEGO, MANO DE OBRA: HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	137.00	170.38	170.38 (* CIENTO SETENTA PESOS
74	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ESPECIE FORNIOS, INCLUYE: MATERIALES, ACARREO, COLOCACION, RIEGO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	71.00	189,03	(" CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS 03/100 M.M.
	TOTAL JARDINERIA	-			,

TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO SIN IVA:

IVA 16.00%

TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO:
"TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 05/100 M.N.\*)



\$3,01

## JOSE BASILIO RUEDA ROSAS

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

(CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONOMICO ADMINISTRATIVAS)

Obra: "Complemento y adecuación de áreas exteriores, jardineras y accesos a la Plaza del Bicentenario del Centro Cultural Universitario de la Universidad de

Guadalajara"

Fecha:

Concurso: 19-may.-22

CONC-010-CUCEA/CCU-2022 60 días naturales Duración:

PROGRMA DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS

L MOONING OF ESPOOR	DOCUMENTO 4
PARTIDA	Dia 1 Dia 2 Dia 3 Dia 3 Dia 4 Dia 5 Dia 3 Dia 4 Dia 5 Dia 6 Dia 7 Dia 6 Dia 7 Dia 8 Dia 10 Dia 11 Dia 12 Dia 13 Dia 14 Dia 15 Dia 10 Dia 20 Dia 21 Dia 22 Dia 23 Dia 24 Dia 25 Dia 26 Dia 37 Dia 28 Dia 30 Dia 31 Dia 34 Dia 35 Dia 36 Dia 37 Dia 38 Dia 34 Dia 48 Dia 49 Dia 40 Dia 41 Dia 42 Dia 43 Dia 45 Dia 45 Dia 47 Dia 48 Dia 49 Dia 50 Dia 51 Dia 55 Dia 56 Dia 57 Dia 58 Dia 59 Dia 59 Dia 50 Dia 50 Dia 51 Dia 51 Dia 52 Dia 53 Dia 54 Dia 55 Dia 55 Dia 55 Dia 55 Dia 56 Dia 57 Dia 58 Dia 59 Dia 59 Dia 50 Dia 50 Dia 51 Dia 51 Dia 52 Dia 55 Dia 55 Dia 55 Dia 56 Dia 57 Dia 58 Dia 59 Dia 59 Dia 50 Di
PRELIMINARES	
ALBAÑILERIA	
HERRERIA Y BARANDALES	
SEÑALETICA Y VINILES	
INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	
INSTALACIONES ELECTRICAS	
INSTALACIONES DE GAS	
MUEBLES	
PINTURA	
EQUIPOS	

JARDINERIA

JOSE BASILIO RUEDA ROSAS ADMINISTRADOR UNICO 34

Coordinación de Servicios Canarales

### ACTA DE ENTREGA DE OBRA

En la Ciudad de Zapopan, Jalisco a las 12:00 horas del 1 de septiembre de 2022, se reunieron en la Plaza Bicentenario las personas cuyos nombres aparecen al calce, con el objeto de entregar y recibir los trabajos correspondientes a la obra de "Complemento y adecuación de áreas exteriores, jardineras y accesos a la Plaza del Bicentenario del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara", la cual fue adjudicada mediante el procedimiento de: CONCURSO No. CONC-010-CUCEA/CCU-2022 al contratista: JOSÉ BASILIO RUEDA ROSAS; No. 120/42/C, con un monto total contratado de \$3,498,936.05 (Tres millones cuatrocientos noventa y ocho mil novecientos treinta y seis pesos 05/100 M.N) I.V.A. Incluido, Número de partida analítica 6.2.2.3.1

Lo anterior para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara, y que la Coordinación General de Patrimonio, procede a registrar en su caso, esta obra en las oficinas de Catastro y del Registro Público de la Propiedad tal como lo dispone el artículo 72 del reglamento mencionado.

Esta obra dio inicio el día **30 de junio de 2022** y se concluyó el día **28 de agosto de 2022** fecha a partir de la cual, las autoridades de estas instalaciones asumen la responsabilidad en la conservación y mantenimiento de los trabajos y obras efectuadas.

El representante del **Centro Cultural Universitario** recibe a entera satisfacción los trabajos mencionados, y, se compromete a mantener en niveles apropiados de funcionamiento esta obra.

MTRO. JORGE ANTONIO RUÍZ HERNÁNDEZ
Coordinador de Servicios Generales del Centro
Universitario de Ciencias Económico Administrativas

LIC. DENISSE MURILLO GONZÁLEZ
Secretaria Administrativa del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

ING. JORGE ALBERTO CALVILLO VARGAS
Director de Obras y Proyectos del Centro Cultural Universitario

### **Fundamentación**

- 1. Eliminada una palabra con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de ser información concerniente a datos personales.
- 2-3. Eliminada una cifra alfanumérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de ser información concerniente a datos personales.
- 4. Eliminados tres renglones con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de ser información concerniente a datos personales.
- 5. Eliminada una firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de ser información concerniente a datos personales.
- 6. Eliminada una palabra con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial

- y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de ser información concerniente a datos personales.
- 7-14. Eliminada una firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de ser información concerniente a datos personales.
- 15. Eliminada una palabra con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de ser información concerniente a datos personales.
- 16-17. Eliminada una firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de ser información concerniente a datos personales.
- 18. Eliminada una palabra con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de ser información concerniente a datos personales.
- 19-20. Eliminada una firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y Lineamiento Trigésimo Octavo,

fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de ser información concerniente a datos personales.

- 21. Eliminada una palabra con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de ser información concerniente a datos personales.
- 22-23. Eliminada una firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de ser información concerniente a datos personales.
- 24. Eliminada una palabra con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de ser información concerniente a datos personales.
- 25-26. Eliminada una firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de ser información concerniente a datos personales.
- 27. Eliminada una palabra con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de

Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de ser información concerniente a datos personales.

28-29. Eliminada una firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de ser información concerniente a datos personales.

30. Eliminada una palabra con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de ser información concerniente a datos personales.

31-32. Eliminada una firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de ser información concerniente a datos personales.

33. Eliminada una palabra con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de ser información concerniente a datos personales.

34-35. Eliminada una firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios;

artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de ser información concerniente a datos personales.

36. Eliminada una palabra con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de ser información concerniente a datos personales.